



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 91

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 20

celebrada el martes, 27 de marzo de 2007,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Para impulsar medidas para conocer la situación del deporte femenino en España. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001483 y número de expediente Senado 663/000060.) 2
- Relativa a la Declaración de Mozambique sobre Mujer y Desarrollo. Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV) y Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001779 y número de expediente Senado 663/000064.) 4

	Página
— Relativa a facilitar a las mujeres en activo afiliadas al régimen especial de autónomos, madres de hijos menores de tres años el acceso a la deducción por maternidad de 100 euros mensuales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001791 y número de expediente Senado 663/000065.)	5
— Para evitar la despoblación de mujeres en las zonas rurales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001812 y número de expediente Senado 663/000067.)	8
— Sobre medidas para impedir que condenados por sentencia firme en casos de violencia de género puedan ocupar cargos políticos o de responsabilidad pública. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001966 y número de expediente Senado 663/000069.)	10
— Relativa a la elaboración de un informe de evaluación sobre los progresos realizados en materia de transversalidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001989 y número de expediente Senado 663/000070.)	15
— Relativa a la aprobación del plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001481 y número de expediente Senado 663/000058.)	18
— Sobre igualdad de oportunidades para las mujeres presas en los centros penitenciarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente Congreso 161/002086 y número de expediente Senado 663/000074.)	20
— Relativa a una mayor presencia de mujeres en el nuevo observatorio de la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente Congreso 161/001573 y número de expediente Senado 663/000062.)	23
Declaración institucional.	26

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **PARA IMPULSAR MEDIDAS PARA CONOCER LA SITUACIÓN DEL DEPORTE FEMENINO EN ESPAÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/001483 y número de expediente Senado 663/000060.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión.

Como SS.SS. saben, en el orden del día de hoy tenemos nueve proposiciones no de ley y después la ponencia de prostitución, aunque esto no afecta a todas

las componentes de la Comisión. Les quería pedir encarecidamente que sean estrictas con los tiempos y, a ser posible, que regalen algún minuto, porque sería conveniente para todo el mundo. **(La señora Camarero Benítez pide la palabra.)**

¿Desea algo?

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora presidenta, quisiera pedir, por favor, que se dejara el debate del punto segundo para el final de las proposiciones no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien, no hay problema.

Comenzamos con el primer punto del orden del día, proposición no de ley para impulsar medidas para conocer la situación del deporte femenino en España.

Tiene la palabra la señora Sánchez, del Grupo Popular.

La señora **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Señora presidenta, voy a intentar ser muy breve en mi exposición.

La práctica del deporte en los niveles inferiores, tanto en el ámbito escolar como en el que desarrollan las políticas municipales de fomento del deporte, evidencian desde siempre una diferencia entre chicos y chicas que acarrea consecuencias no solo a lo largo de la vida de la niña, individualmente considerada, sino que también perpetúa el concepto social de género, fundamento de la mayoría de las situaciones discriminatorias a las que nos enfrentamos las mujeres. No es por declaraciones grandilocuentes: desde la Declaración del Consejo Europeo de Niza, de diciembre de 2000 —por no remontarnos más atrás—, en la que se estipula que la comunidad debe tener en cuenta el carácter específico y las funciones sociales, educativas y culturales del deporte, y donde ya se reconoce la marginalización de la educación física y de los retos de la coeducación deportiva en los programas escolares europeos, pasando por la resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres y el deporte, de 5 de junio de 2003, en la que se pide a la Convención europea una base jurídica que reconozca las funciones culturales del deporte, instando a los Estados miembros a que garanticen para las mujeres y los hombres condiciones iguales de acceso a la práctica deportiva a todos los niveles y en todas las etapas de la vida, hasta la VII Conferencia europea sobre mujer y deporte, celebrada en Viena en marzo de 2006, donde se reconoce la lucha por la igualdad como asunto crucial en la concepción del deporte como modelo de rol para la nueva sociedad civil.

A pesar de todas estas declaraciones y buenos propósitos, lo cierto es que en el ámbito deportivo esta sociedad no ha conseguido un mínimo de equiparación ni tan siquiera unas mínimas condiciones que posibiliten la práctica del deporte para la niña, la joven o la mujer en las mismas o similares condiciones que los niños, los chicos y los hombres, y esto a pesar del reconocimiento de la importancia de la práctica deportiva y de su función social, porque, como se ha dicho repetidamente, el ejercicio del deporte constituye un medio de afirmación y realización de la personalidad humana, además de los beneficios que conlleva para la práctica de la salud física y psíquica. Todos los estudios con los que contamos a nivel europeo y a nivel nacional nos indican una clara diferencia entre el niño y la niña en la realización de alguna actividad deportiva. En el año 2003, el informe de Geneviève Fraisse recordaba que solamente el 16 por ciento de las mujeres europeas, por un 29,5 por ciento de los hombres, declaraban practicar regularmente una actividad física o deportiva. Los últimos estudios de los que disponemos indican una subida en estos porcentajes, si bien continúa siendo casi el doble por parte del varón.

Esta proposición no de ley hace referencia fundamentalmente a la necesidad de conocer cuál es el porcentaje y número de niñas que practican deporte a nivel de escuelas y federaciones. También sería interesante

conocer el número de usuarias de las instalaciones deportivas municipales, ya que la realidad nos muestra que estas instalaciones son prácticamente copadas por varones en la casi totalidad del territorio nacional. La razón de esta iniciativa radica en la importancia que atribuimos a la práctica deportiva femenina. No se trata solamente de hacer deporte; se trata de la necesidad de colocar a las niñas y a los niños en situación deportiva equiparable a partir de los primeros niveles de enseñanza primaria, y ello porque el derecho a practicar un deporte conlleva el derecho al ocio que habitualmente nuestra sociedad niega a la mujer en un periodo que abarca la mayor parte de su vida. Y quiero insistir en este aspecto de la cuestión que me parece fundamental, ya que la posibilidad y el reconocimiento del derecho al ocio de la mujer no se reconoce en la mayoría de los ámbitos, sino hasta la edad en la que la mujer ha llegado al tiempo de la jubilación. Parece que hasta entonces la mujer joven o madura no tiene derecho a este tiempo libre que los hombres aprovechan para la práctica deportiva en gran cantidad de ocasiones. Pensemos, por ejemplo, en la mayoría de nuestros pueblos y en qué ocupan los domingos los cazadores y los pescadores.

El cambio en las formas de abordar este problema en los niveles de la educación primaria supone educar a los niños y niñas en el respeto a los tiempos de ocio de cada uno; supone que los niños crecen compartiendo la diversidad en el ocio y se acostumbran a ver a las niñas desarrollando actividades asociadas al espacio de libertad y emancipación propias del deporte, considerando, por tanto, que los poderes públicos tienen la obligación dentro de la política de igualdad de fomentar la práctica del deporte femenino no solamente por los beneficios que hemos dicho que conlleva, sino también como instrumento para educar a los niños y niñas en el respeto a los tiempos de la mujer y a su consideración en términos de igualdad con los varones. Igualmente, consideramos que existen pocos estudios que reflejen la discriminatoria situación existente en los centros de enseñanza tanto en los niveles primarios como secundarios, que relegan al deporte femenino a ser meramente testimonial en la mayoría de los casos y que no incitan a las mujeres a considerar esta actividad como lo que debería ser: parte de su desarrollo físico, emocional y social; faceta absolutamente necesaria en el avance de políticas de igualdad, y es por lo que urge tener una información actualizada y veraz que permita tomar medidas para avanzar en la solución de esta patente discriminación.

Por todo ello nuestro grupo quiere que esta Comisión apruebe una resolución por la que se insta al Gobierno a que, en un plazo no superior a seis meses, facilite a la misma los datos en términos absolutos y relativos de la participación de niños y niñas en los diferentes deportes en los niveles educativos de enseñanza primaria y secundaria y en la federaciones deportivas en todo el territorio nacional.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora Torrado.

La señora **TORRADO REY**: Vemos hoy una proposición no de ley a instancias del Grupo Popular con la que en principio el Grupo Socialista está de acuerdo. Sabemos que la práctica del deporte y la actividad física son actividades culturales con un impacto social que es muy beneficioso para la salud, la educación y la cohesión de las relaciones entre hombres y mujeres, entre los jóvenes y los mayores, y también un instrumento para la transmisión de valores que contribuyen a generar algunas actitudes positivas y sanas de competencia y de trabajo en equipo que lamentablemente, como sabemos, las mujeres por nuestra menor participación en los deportes nos perdemos. Por ello, en el marco de la igualdad entre hombres y mujeres, el objetivo desde el Gobierno ha sido desarrollar actuaciones y planes específicos que eliminen las trabas que muchas veces nos ponemos las propias mujeres. Como muy bien ha dicho la diputada proponente, somos nosotras mismas las que pensamos que primero están cuarenta mil actos que tenemos que desarrollar antes que la práctica deportiva. Véase que los sábados —al menos en mi comunidad— se llenan de ciclistas y prácticamente son todos hombres, a una hora en que las mujeres o están preparando su casa o haciendo la compra, como un reflejo de a lo que cada uno le da importancia en ese momento. Por lo tanto, es necesario que haya planes y desde el Gobierno se han impulsado varias medidas para promover que exista esa igualdad, por ejemplo, con la creación por el Consejo Superior de Deportes de una estructura permanente responsable del programa Mujer y Deporte, con programas específicos de detección, apoyo y seguimiento de mujeres deportistas en el seno de las federaciones deportistas españolas; también con medidas para promover la igualdad de género a través de la imagen del Consejo Superior de Deportes, con una campaña que creo que ha sido muy positiva, con las exposiciones de Lilí Álvarez y Mujer y Deporte, o con los premios a la comunidad autónoma con mejores resultados femeninos en los campeonatos en edad escolar o, por ejemplo, con medidas para promover estudios de investigación encaminados a fomentar la igualdad de género. El Consejo de Deportes se ha comprometido a presentar una diferenciación de género en todos los estudios, análisis y estadísticas que procedan. También existe una coordinación entre el Consejo Superior de Deportes, la Comisión de Mujer y Deporte y el Instituto de la Mujer de todos los estudios y publicaciones al respecto, con lo cual también tendremos algunos estudios que nos podrán dar una medida de cómo está la situación.

Aquí se propone un estudio muy específico que se vincula a la edad escolar. Como sabemos que las competencias en educación y en deporte ya están transferidas a las comunidades autónomas, con lo cual quizás habrá comunidades que ya hayan hecho estudios y esta petición les va a venir fuera de tiempo, hemos pensado presentar

una enmienda transaccional, que pensamos que permitirá que todo sea mucho más rápido y eficaz a través de las federaciones deportivas españolas que son propias de la Administración General del Estado, con lo que podremos trabajar con ellas directamente y con una mayor rapidez y resultados. Creo que podemos conseguir un apoyo a esta proposición, lograr que estos estudios se lleven a cabo y darle un impulso más a esto que todas queremos, y es que nuestras niñas empiecen a cambiar roles y desde pequeñas practiquen un deporte y sigan haciéndolo toda su vida, independientemente de los problemas que nos trae el día a día.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo quiere intervenir para tomar posición? (**Pausa.**)

Entonces me dirijo a la señora Sánchez para ver si acepta o no la enmienda.

La señora **SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**: Sí, aceptamos la enmienda.

— **RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MOZAMBIQUE SOBRE MUJER Y DESARROLLO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA, GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) Y GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/001779 y número de expediente del Senado 663/000064.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la tercera proposición no de ley, dado que la segunda ha pasado al último lugar, relativa a la Declaración de Mozambique sobre mujer y desarrollo. Tiene la palabra la señora Camarero. (**La señora Monteserín Rodríguez pide la palabra.**)

Sí, señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Como estamos todas de acuerdo, hemos presentado una enmienda in voce para añadir a la Declaración de Mozambique la Declaración de Madrid y solicitando también al Gobierno que antes de la Declaración de Níger del año que viene nos dé un balance de las actuaciones que se habían realizado después de la de Madrid. Como estamos todas de acuerdo y en vistas a la premura de tiempo, creemos que está suficientemente claro y que no hace falta intervenir.

La señora **PRESIDENTA**: Damos lectura de la enmienda de modificación. Se propone modificar el texto quedando de la siguiente manera: La Comisión Mixta de Derechos de la Mujer, tras constatar la relevancia e interés de las declaraciones sobre mujer y desarrollo

adoptadas en Mozambique y en Madrid, acuerda: uno, impulsar el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las mismas, manifestando su voluntad de acompañar el proceso de fortalecimiento de la Red de mujeres africanas y españolas en torno a los objetivos marcados en las citadas declaraciones; dos, instar al Gobierno a que con anterioridad a la celebración del tercer encuentro a realizar en Níger para el próximo año, informe a la Comisión Mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades acerca de los avances realizados en materia de los programas conjuntos de educación, salud y apoyo empresarial que hayan sido acordados, así como de los mecanismos puestos en marcha para su efectiva consecución.

— **RELATIVA A FACILITAR A LAS MUJERES EN ACTIVO AFILIADAS AL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS, MADRES DE HIJOS MENORES DE TRES AÑOS EL ACCESO A LA DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD DE 100 EUROS MENSUALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/001791 y número de expediente Senado 663/000065.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, relativa a facilitar a las mujeres en activo afiliadas al régimen especial de autónomos, madres de hijos menores de tres el acceso a la deducción por maternidad de 100 euros mensuales. Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra la señora Quintanilla.

No obstante, yo creo que sería importante que la Declaración de Madrid se incorporara a las actas de la sesión.

Tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Tomo la palabra en nombre de mi grupo parlamentario para pedir, a través de esta proposición no de ley, que las mujeres empresarias, las mujeres afiliadas al régimen especial de trabajadores autónomos tengan la misma capacidad y las mismas posibilidades de igualdad que el resto de las mujeres trabajadoras por cuenta ajena en España para que puedan tener la posibilidad de esa paga de 100 euros o la deducción de 100 euros por maternidad por hijo menor de tres años, como mujer trabajadora, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y, asimismo, dentro de esta proposición no de ley actualicemos la paga de 100 euros, incrementándola a 125 euros por el primer hijo, a 150 euros por el segundo y a 200 euros por el tercer hijo.

¿Por qué pido esto, señorías? Porque las dificultades que tienen las mujeres españolas para acceder al mercado laboral han hecho que cientos de miles de ellas hoy apuesten por el autoempleo como la mejor manera de

conseguir un puesto de trabajo. En la actualidad, España ocupa el tercer puesto respecto al resto de los países de la Unión Europea en número de mujeres en activo afiliadas al régimen especial de trabajadores autónomos, con un índice del 31,1 por ciento frente al 29,8 por ciento de la media europea. Según los últimos datos, en España el 60 por ciento de las nuevas altas en el régimen especial de trabajadores autónomos son mujeres que apuestan por el autoempleo y uno de cada tres autónomos es mujer. Además, las empresas creadas por mujeres duran más que las creadas por hombres y las autónomas generan en torno al 6 por ciento del producto interior bruto de España.

Señorías, a la vista de estos datos podemos afirmar que las mujeres autónomas, gracias a su gran capacidad emprendedora, se han convertido en uno de los pilares fundamentales del crecimiento económico de nuestro país. Por tanto, podemos decir que las mujeres han decidido poner en marcha su propio negocio, han fortalecido el tejido empresarial español, reduciendo el paro femenino a través de su propia iniciativa y también asumiendo los riesgos que supone. Estos cientos de miles de mujeres autónomas están generando riqueza y creando puestos de trabajo dentro de la pequeña y mediana empresa, y todo ese esfuerzo redunda, indudablemente y como no podía ser de otra manera, en el desarrollo y el futuro general de España. Sin embargo, las mujeres autónomas, a pesar de haberse convertido en esa pieza clave en la economía y el empleo en España, siguen sufriendo una discriminación clara en comparación con las mujeres que trabajan por cuenta ajena, ya que las autónomas actualmente no pueden acceder a la deducción por maternidad a pesar de cumplir todos los requisitos: ser madres, trabajadoras y generar ingresos derivados de una actividad profesional. El 32,3 por ciento de las autónomas tiene menos de 35 años y el 44,1 por ciento tiene una edad comprendida entre los 36 y los 54 años. Por ello, la mayor parte de las mujeres autónomas se encuentran en una franja de edad que coincide con la maternidad en muchos de los casos. Todas esas autónomas, que también son mujeres y madres con hijos menores de tres años, en su gran mayoría están viendo como sufren esa discriminación al no poder beneficiarse de la deducción de 100 euros mensuales en el impuesto sobre la renta de las personas físicas o acceder, como las trabajadoras por cuenta ajena, a esa denominada popularmente paga de los 100 euros.

Por tanto, estamos hablando de una desigualdad que no tiene justificación ni razón de ser y que debe ser corregida lo más brevemente posible. Además, fue el Gobierno del Partido Popular el que puso en marcha esta medida legislativa de deducción de 100 euros en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y también esa popular paga solamente para las trabajadoras por cuenta ajena porque en aquel momento era cómo no solo podíamos impulsar y proyectar la protección a la maternidad, sino también poner en marcha medidas de igualdad, de corresponsabilidad y de conciliación de la

vida profesional, familiar y personal. Ha llegado el momento, y también el Grupo Socialista en algunas de sus intervenciones en otras comisiones preveía que la Ley de Igualdad recogiera esta posibilidad y estos derechos para las mujeres autónomas. Desde luego, si esto hubiera sido así, mi grupo y esta parlamentaria hubiera retirado esta iniciativa parlamentaria. Pero, aun hablando en estos términos, todos los grupos parlamentarios debemos sumar esfuerzos porque cuantos mayores alicientes e incentivos ofrezcamos para continuar animando a muchas otras mujeres a emprender su propia aventura empresarial, mayor será el impulso que estaremos dando a la creación de empleo, pues no debemos olvidar que muchas mujeres autónomas no solo se autoemplean, sino que, en función de las características de su propia empresa, crean un gran número de nuevos puestos de trabajo.

Por ello, señorías, me gustaría que la reflexión más comprometida de todos nosotros por la igualdad y el compromiso más claro del nuevo avance y los nuevos retos de la corresponsabilidad de hombres y mujeres basada en la igualdad real de oportunidad les lleve a apoyar esta iniciativa de nuestro grupo parlamentario de apostar claramente por estas mujeres trabajadoras autónomas y que se actualice la paga de 100 euros, incrementándola —como he dicho anteriormente— a 125 euros por el primer hijo, a 150 por el segundo y a 200 euros por el tercer hijo. Entendemos que ambas medidas son absolutamente necesarias para continuar avanzando en el camino del acceso de la mujer al mundo del empleo, como pilar básico de la igualdad de oportunidades, y con ello conseguir ese mundo más justo y más igualitario que esta Comisión siempre ha entendido como el principio básico para que todos los grupos parlamentarios sigan trabajando.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora García Valls.

La señora **GARCÍA VALLS**: Señorías, por enésima vez nos encontramos en esta legislatura con una iniciativa a través de la cual el Partido Popular sigue estrujando, de una manera no sé si calificarla sorprendente pero sí reiterada, la medida de la mal llamada paga de 100 euros para las mujeres trabajadoras con niños menores de tres años y que en realidad es una de las deducciones fiscales que se prevén en las normas que regulan el impuesto sobre la renta de las personas físicas y que puede percibirse de forma anticipada a cuenta. Pero en esta ocasión el rédito político que intentan obtener con esta iniciativa les lleva a realizar una actividad reiterativa, puesto que el título de la proposición no de ley presentada —y leo literal— es: relativa a facilitar a las mujeres en activo afiliadas al régimen especial de autónomos, madres de hijos menores de tres años el acceso a la deducción por maternidad de 100 euros, así como el primer apartado de la parte dispositiva de la proposición se encuentra ya regulado. Puede ser que les

sirva para plantear el segundo apartado o quizás les sirva para justificar su no apoyo a la Ley de Igualdad del pasado día 15 en el Pleno del Congreso y que va mucho más allá en sus artículos —como después comentaré— en derechos y protección social de todas las mujeres, también de las autónomas.

Como decía, la deducción por maternidad se encuentra regulada en el artículo 83 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 60 del reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobado por Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, que regula el procedimiento para la práctica de la deducción por maternidad y su pago. Conforme a dicha regulación, las trabajadoras por cuenta propia ya tienen en la actualidad derecho a la deducción siempre que realicen de forma efectiva una actividad por cuenta propia, estén dadas de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social —en su caso, el régimen especial de autónomos o mutualidad— y cumplan los restantes requisitos exigidos por la normativa. Por tanto, no es necesaria una modificación de la norma en el sentido que ustedes proponen, y no entendemos desde mi grupo la presentación de esta proposición no de ley y la misma exposición de motivos en la que basan sus pretensiones.

La medida que ustedes utilizan siempre como bandera de su política de apoyo a las mujeres y a las familias tuvo un marcado componente propagandístico y oportunista en su momento, pero se trata de una medida que ustedes han vendido a bombo y platillo que tiene escaso contenido y mucha apariencia, y que incluso pretenden que sea la panacea de las actuaciones en política familiar. La realidad es que, pese a sus esfuerzos propagandísticos, durante los gobiernos del Partido Popular los presupuestos de la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales referentes a planes o programas de apoyo a las familias no se pueden calificar precisamente de generosos, puesto que o se congelaron, o sufrieron incrementos mínimos durante esos años. Además, la medida mencionada no tuvo el efecto deseado, la tasa de natalidad no aumentó y la tasa de desempleo entre hombres y mujeres en el año 2004 era la más alta de la Unión Europea. Señorías, en definitiva, se trataba durante el Gobierno del Partido Popular —y tratan también en las comunidades autónomas donde gobiernan, y de la que yo vengo lo sabemos muy bien— de eludir la puesta en práctica de una verdadera política social pública centrada en actuaciones vía prestaciones directas y promoción de servicios públicos. Es cierto que nos queda mucho camino para alcanzar los niveles de los países avanzados que ofrecen servicios para las familias dentro de sistemas integrados de protección, sistemas que promueven que las familias puedan optar por las fórmulas más adecuadas para compaginar la vida laboral y familiar y para que las cargas no recaigan siempre en las mujeres, pero estamos en el buen camino porque en este punto ha trabajado el Gobierno socialista desde el primer día, porque no se

trata de poner parches a la situación actual de nuestra sociedad con nuevos modelos familiares a los que se ha aludido en diferentes ocasiones en esta Comisión a lo largo de esta legislatura. Se trata desde nuestro punto de vista —y así se ha hecho— de crear derechos, derechos de ciudadanía, de apostar de verdad por la igualdad de oportunidades no con normas que ya están en vigor, sino también con normas que están en tramitación como el Estatuto del trabajador autónomo.

Con relación a las normas ya en vigor, que todas SS.SS. conocen, mencionaré por su importancia la Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia —recordaremos que el 83,3 por ciento de los cuidadores informales de las personas dependientes son mujeres y que incide de manera directa en la conciliación de la vida laboral y familiar—, así como la Ley orgánica de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, que ustedes, como ya he comentado, no apoyaron; ley que supone un cambio revolucionario junto a la Ley de Dependencia ya mencionada y que incidirán sin ningún tipo de duda en nuestro modelo de convivencia. Concretamente, la Ley de Igualdad contiene medidas para la igualdad en la atribución de las cargas familiares; medidas de fomento de la corresponsabilidad de hombres y mujeres para la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar; contiene importantes mejoras de la protección de la maternidad y del régimen de licencias y permisos, como el reconocimiento del permiso de paternidad; contiene la creación del nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el periodo de cotización mínimo para acceder a la prestación de maternidad, mejoras que se introducen igualmente para las trabajadoras autónomas; medidas que van más allá de lo que pretende la proposición no de ley presentada y que claramente apuesta por otro modelo de protección social. Por tanto, no vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley porque el modelo del Partido Popular de medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral personal y familiar no es nuestro modelo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que quieran tomar posición? (**Pausa.**) La señora Oliva tiene la palabra.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Esquerra Republicana no va a dar apoyo a esta proposición no de ley porque, tal y como ha dicho la compañera del Partido Socialista, en la Ley de Igualdad, gracias a una serie de enmiendas presentadas por nuestro grupo y que se llegaron a introducir, que iban en el sentido del fomento y el reconocimiento del trabajo de las trabajadoras autónomas, que eran hasta ahora invisibles, pueden acceder a estas prestaciones de maternidad, que no solo son para las trabajadoras, sino para todas las madres, independientemente de si trabajan o no y, si trabajan, del régimen en que lo hacen. Por tanto, la Ley de Igualdad lo recoge en un sentido más amplio que esta propuesta. Por otro lado,

estaríamos de acuerdo con el punto 2, pero volveríamos a caer en otra discriminación. En este caso estaríamos discriminando a las trabajadoras que no están en el régimen de autónomos. Por tanto, animo al Grupo Popular a que presente otra proposición no de ley solo con el punto 2 para todas las mujeres trabajadoras y le daríamos nuestro apoyo, pero tal como está redactado, tanto por el primer motivo como por el segundo, Esquerra Republicana no lo va a apoyar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: La proposición no de ley que nos trae hoy el Grupo Popular tiene dos apartados. En cuanto al primero, entendemos, como las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que la actual redacción de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas recoge ya que cualquier persona que esté dada de alta pueda deducirse los 100 euros. Por tanto, esta primera parte está ya cumplimentada. También la Ley de Igualdad supone un avance respecto a las trabajadoras autónomas desde el momento en que las hace beneficiarias de la percepción del subsidio, en que no tienen que pagar las cuotas durante la baja por maternidad y en que están previstas bonificaciones para contratación de las personas sustitutas. Por tanto, no vamos a apoyar el punto número 1, no porque no estemos de acuerdo, sino porque ya está contemplado.

En el punto número 2 se propone actualizar la paga de 100 euros a 125 euros, a 150 euros y a 200 euros. Nosotros estamos de acuerdo con la filosofía porque es una política para avanzar en la protección a las familias, algo en lo que España está todavía a la cola de Europa. Mientras que nuestro gasto en protección a las familias es el 0,5 por ciento del PIB, la media en los países europeos es el 2,2 por ciento. La filosofía que siempre hemos planteado desde Convergència i Unió es que esta política fiscal debiera beneficiar a todas las mujeres madres —aunque a quien debiera beneficiar es a los niños en realidad— y no solo a las madres trabajadoras, sean o no sean autónomas. ¿Por qué? Porque la tendencia dominante en los países europeos es que los recursos tengan carácter universal, y se paguen a todas las familias, independientemente de su nivel de renta y de su situación laboral. La razón sería que los impuestos se pagan en función de los ingresos y que los apoyos familiares se perciben con carácter universal y estriba no tanto en el fomento de la ocupación, ni siquiera en un carácter asistencial, sino en la socialización de los costos de reproducción de las familias con la finalidad de no agotar los recursos económicos de sus miembros. Las prestaciones monetarias son —y en un monto seguramente insuficiente, sobre todo el que tenemos en España— el reconocimiento por parte de la sociedad de la indudable carga financiera que representa mantener una familia.

He escuchado la opinión de la señora Oliva. Ella apoyaría el punto número 2 si fuera para todas las trabajadoras, no solo para las trabajadoras autónomas. Nosotros vamos a apoyarlo justamente por el argumento contrario, o sea, nosotros creemos que se ha de pagar a todas las madres, sean o no trabajadoras —aunque sea únicamente para unas madres concretas—, y lo vamos a apoyar porque las madres trabajadoras autónomas están dentro de la categoría general de madres.

Vamos a pedir votación separada, si se me admite por el grupo proponente, de los puntos 1 y 2.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Quintanilla, a los efectos de aceptar la votación separada.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señora presidenta, admitimos la votación separada que propone la señora Pigem, portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La señora **PRESIDENTA**: Como la votación se realizará al final, lo aplazamos para ese momento.

— **PARA EVITAR LA DESPOBLACIÓN DE MUJERES EN LAS ZONAS RURALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/001812 y número expediente Senado 553/000067.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto 5.º: Proposición de ley para evitar la despoblación de mujeres en las zonas rurales.

Tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señorías, de nuevo tomo la palabra en nombre de mi grupo parlamentario, del Grupo Parlamentario Popular, para presentarles una proposición no de ley que evite la despoblación de las zonas rurales.

Las mujeres que viven en el medio rural representan algo más de la mitad de la población de los pueblos en España y su número se sitúa en torno a 4.500.000. Por lo tanto, casi cinco millones de mujeres se afanan por intentar permanecer en sus lugares de origen, pero en su mayoría no tienen más opción que abandonarlos para labrarse un futuro profesional. La agricultura y la ganadería, como es sabido, han sido las principales actividades económicas de nuestros pueblos, la columna vertebral que ha hecho posible el desarrollo de los mismos hasta no hace muchos años y en ellas han participado tradicionalmente las mujeres, si bien en la mayor parte de los casos lo han hecho como mujeres colaboradoras desarrollando un trabajo no remunerado y que sigue sin aparecer en ninguna estadística. No obstante, la disminución de este tipo de actividades pertenecientes al sector primario, debido a la situación que

desde hace unos años se nos impone a través de las distintas reformas de la política agraria comunitaria y de la adaptación de nuestra agricultura y nuestra ganadería a la nueva realidad europea, ha hecho que las mujeres jóvenes y los jóvenes no vean el entorno rural como algo a lo que dedicarse para buscar su futuro y opten por emigrar a las grandes ciudades y buscar nuevas salidas profesionales.

Esta es una realidad, señorías, que creo que el Grupo Parlamentario Socialista también debe conocer y espero que su contestación sea más directa y de compromiso que la que ha tenido respecto a la anterior proposición no de ley. Pero, como decía, esta es una realidad que azota, día a día, a nuestros pueblos que ven cómo su población va mermando en detrimento de su conservación y mantenimiento poblacional. Pero este hecho es aún más evidente en las mujeres puesto que son ellas las que todavía tienen menos oportunidades que los hombres. Las mujeres, como ustedes saben perfectamente, siguen poniendo rostro a las cifras de desempleo y gran parte de ese empleo femenino proviene del mundo rural. En nuestros pueblos, un gran número de mujeres, fundamentalmente las más jóvenes, no tienen otra opción que trasladarse a las ciudades para recibir una educación universitaria, hasta una educación secundaria y formación para buscar un puesto de trabajo; unas jóvenes a las que les gustaría continuar viviendo en su lugar de origen y desarrollar su vida, trabajar y, desde luego, tener la posibilidad de conseguir ese empleo que buscan en las grandes ciudades. Han sido también muchas las mujeres que con gran esfuerzo y ganas de seguir adelante apostando por sus pueblos han ido abandonando su papel como colaboradoras en las explotaciones familiares agrarias y buscando la diversificación de actividades complementarias a la agricultura y a la ganadería a través del autoempleo, de la creación de cooperativas de productos autóctonos, del turismo rural, de distintas actividades que hicieran posible su desarrollo personal y profesional montando sus propias empresas. Al mismo tiempo, estas mujeres no pueden dejar de ser el pilar fundamental de la familia como madres, esposas, compañeras, hijas y amas de casa encargándose —y esa es la realidad del mundo rural hoy— todavía de ser las principales cuidadoras y de llevar sobre sus espaldas todas las tareas relacionadas con el ámbito doméstico. El problema para las mujeres en muchos de nuestros pueblos surge ante muchas dificultades todavía para conciliar, para corresponsabilizarse de la vida laboral, familiar y personal ante la falta aún de recursos asistenciales y sociales. Por otro lado, en Europa se está imponiendo un nuevo modelo de desarrollo rural en el que el patrimonio natural de nuestros parajes, la riqueza de nuestras zonas rurales, el valor añadido que se otorga en la actualidad a lo rural frente a lo urbano, por la mayor calidad de vida que ofrece, el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente, la artesanía, el turismo rural, la transformación de productos autóctonos, la introducción de nuevas tecnologías y nuevos sistemas

de mercado, deben marcar el diseño del futuro económico del entorno rural presentando nuevas expectativas de desarrollo. Y son muchas, precisamente, las mujeres que podrían cubrir esas expectativas de desarrollo profesional y de mantenimiento de nuestros pueblos a través de la puesta en marcha de nuevas empresas, pero necesitan la ayuda y el apoyo de la Administración General del Estado, de la Administración autonómica y de la Administración local, tanto en el campo de la formación, la información y el asesoramiento, como en el ámbito de la financiación y de la conciliación para llevar a cabo sus propios proyectos, unos proyectos que, sin duda, permitirían frenar el grave despoblamiento que están sufriendo cientos de pueblos del medio rural de España, porque las primeras que emigran a las grandes ciudades son las mujeres jóvenes buscando nuevas oportunidades.

Por ello, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley cuyo único objetivo e intención es, en primer lugar, promover actuaciones dirigidas a potenciar el autoempleo como herramienta fundamental a la hora de posibilitar el acceso de las mujeres rurales al mundo laboral. Para ello, sería necesario promover programas de empleo específicos y coordinados con las comunidades autónomas que ofrezcan una atención personalizada, en función de los sectores de interés de la zona y de las características de la mujer desempleada que en ese momento está pensando en emprender una actividad. Segundo, cuando las mujeres se han planteado poner en marcha algún proyecto empresarial, muchas veces se encuentran con la dificultad de que no existe información adaptada a los negocios o actividades más habituales en el medio rural, por lo que también solicitamos la elaboración de una guía sobre la creación de empresas, en colaboración con las comunidades autónomas, que incluya información sobre subvenciones, ayudas estatales y regionales a las que podrían acceder en cada uno de los casos.

La disposición económica es clave a la hora de que las mujeres del mundo rural de los pueblos de España se embarquen en la aventura de emprender un nuevo proyecto empresarial, puesto que la mayoría de ellas no disponen del respaldo económico suficiente para poner en marcha ese negocio. De ahí que instemos al Gobierno para que establezca una línea de microcréditos y de créditos blandos —que, aunque ya existe, llegue mucho mejor a las mujeres del mundo rural— de financiación y de subvenciones a empresas que se ubiquen en los entornos rurales y que presenten un nivel de tejido empresarial en el que se priorice —porque no se ha priorizado ni en el programa Lider ni en el programa Proder— lo que significa ser mujer emprendedora, mujer empresaria, en el mundo rural. Las mujeres jóvenes del medio rural siguen demandando que se las escuche, siguen demandando que quieren vivir en sus zonas, siguen demandando que quieren tener ese empleo en el pueblo que las vio nacer y mantener en él sus raíces. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos

que es preciso también impulsar la formación en el campo de las nuevas tecnologías. Señorías, ¡si yo les dijera que todavía en pleno siglo XXI hay pueblos de España —importantes pueblos de España, no me estoy refiriendo a las aldeas de cincuenta habitantes— que no tienen todavía, desgraciadamente, conexión por Internet, que no tienen el acceso ADSL! Por eso es importante que desde las propias administraciones pongamos en marcha la formación en las nuevas tecnologías a la hora de promocionar también esa formación a las mujeres para que puedan impulsar, como ellas quieren, su propio puesto de trabajo y crear puestos de trabajo.

Por último, queremos que se fomente el asentamiento de las mujeres en los núcleos rurales y entendemos que es fundamental que, de acuerdo con las comunidades autónomas, sigamos promocionando lo que significa ser mujer rural y ser mujer que vive en los pueblos de España porque así, indiscutiblemente, no seguiremos favoreciendo la despoblación del mundo rural, su envejecimiento y estaremos abriendo y abonando el camino para conseguir que las mujeres del mundo rural tengan la misma posibilidad, la misma capacidad y el mismo reto de la igualdad real de oportunidades que hoy tienen las mujeres que viven en el medio urbano de España.

La señora **PRESIDENTA**: No habiéndose presentado enmiendas, vamos a iniciar el turno de fijación de posiciones. ¿Quién quiere intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora Lizarraga.

La señora **LIZARRAGA GISBERT**: He escuchado atentamente la explicación de motivos de la señora Quintanilla y puedo decir sin miedo a equivocarme que su proposición no de ley puede resumirse en tres peticiones concretas: por una parte, potenciar el autoempleo de las mujeres del mundo rural; por otra, proporcionar una información adecuada a las mujeres del medio rural y, la tercera, dotar de infraestructuras de bienestar creando servicios sociales en las comunidades rurales donde no existan. He de manifestar mi sorpresa ante las medidas propuestas por la diputada del Grupo Popular, gran conocedora —me consta— de los problemas de la mujer en el mundo rural, pues actualmente ya se están llevando a cabo una serie de actuaciones que dan respuesta a estas peticiones. Para concretar, iré explicando las distintas acciones que el Gobierno socialista está llevando a cabo en referencia a la petición de esta proposición no de ley. Cuando decíamos potenciar el autoempleo de las mujeres del mundo rural, permítame que, en primer lugar, signifique que las mujeres son un colectivo prioritario, recogido en el Plan nacional de formación e inserción profesional. En esta línea, se promueve la formación tanto en nuevas tecnologías como en actividades artesanales y en otras especialidades formativas que favorezcan la formación de la mujer en todos los ámbitos, incluido el medio rural. En la sociedad rural, y específicamente en el seno de la familia agraria tradicional, se ha producido una ruptura generacional, que

incentiva el papel dinamizador de las mujeres como nuevos actores sociales en los territorios rurales. Precisamente, en el Libro Blanco de la agricultura, del ministerio, se propone un planteamiento territorial que permita compatibilizar realmente la vida familiar de las mujeres rurales y propicie la permanencia de estas en el entorno rural, estableciéndose los mecanismos legales para el reconocimiento de los derechos profesionales y sociales de la mujer. En consecuencia con todo lo anterior, y dentro de los diferentes programas de medidas de fomento de empleo, se encuentra el de colaboración con las cooperativas locales por la realización de obras y servicios de interés general y social. En este programa se puede observar la distribución de la contratación por sexos entre los trabajadores desempleados que intervienen en estos proyectos, teniendo la siguiente composición: los hombres participan en estos programas en torno a un 40 por ciento y las mujeres en torno a un 60 por ciento. La tipología de proyectos en los que desarrollan su actividad dichos trabajadores son mayoritariamente de utilidad colectiva y de medio ambiente, como pueden ser revalorización de los espacios públicos urbanos, conservación de espacios forestales, mejora de parques y jardines, etcétera.

A través de estos programas se intenta ahondar en lo posible en la profesionalización de la mujer dentro del entorno rural, procurando la incorporación de forma estable de estas en el territorio. También cabría mencionar en este punto el programa de medidas de activación Jaén XXI, aprobado por el Consejo de Ministros en enero de 2006. Dicho programa va dirigido a favorecer la vertebración del territorio compensando desigualdades. Entre las actuaciones que en materia de empleo se contempla desarrollar figura la de la inserción laboral de la población, poniendo énfasis en aquellas que fomenten el espíritu emprendedor y el autoempleo de las mujeres en el entorno rural, tratando de aprovechar nuevos yacimientos de empleo, como el de la atención a personas dependientes o las relacionadas con sectores ligados a la realidad productiva de la provincia. Para llevar a cabo estas acciones de atención a personas dependientes en el medio rural, se han destinado 5 millones de euros más para el ejercicio 2006 en el programa de fomento de empleo agrario y así dar con ello una de las respuestas a los problemas de las mujeres en el ámbito rural. También me gustaría resaltar que desde el Instituto de la Mujer se llevan a cabo medidas como la creación del portal para empresarias, un programa de formación en colaboración con entidades locales de entre 10.000 y 20.000 habitantes, desarrolla un programa de autorización y seguimiento para mujeres empresarias que hayan sido beneficiarias de microcréditos.

Por lo que respecta a la segunda petición, que sería proporcionar una información adecuada a través de las nuevas tecnologías, el Instituto de la Mujer imparte formación de Internet a 5.000 mujeres. Con el fin de eliminar obstáculos para el acceso a esta formación, especialmente en las zonas rurales, se suscriben acuerdos

de colaboración con los ayuntamientos, creando y financiando centros de teleservicios. Igualmente, existen programas dirigidos mediante subvenciones a potenciar el reconocimiento y la visibilidad de las aportaciones realizadas por las mujeres que habitan y trabajan en el mundo rural. El objeto de estos programas es lograr una auténtica situación de igualdad en aspectos tales como titularidad de las propiedades rurales, herencias y el papel desempeñado en el ámbito familiar. También quiero destacar el programa Emprender en Femenino, mediante el cual se otorgan subvenciones de entre 6.000 y 12.000 euros a las mujeres que han llevado a cabo una iniciativa empresarial. En la baremación se valora especialmente el autoempleo en las zonas rurales. Existe un programa de microcréditos dirigido a las mujeres rurales que desean llevar a cabo un proyecto empresarial y no tengan acceso a los cauces normales.

Respecto al tercer apartado, dotar de infraestructuras de bienestar, a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, programa que el Ministerio de Trabajo desarrolla en cooperación con las comunidades autónomas, con las ciudades de Ceuta y Melilla y con las corporaciones locales, se da cobertura a la práctica totalidad de la población: en el año 2004, el 87 por ciento de los municipios y el 98 por ciento de la población. Por lo que respecta a los centros de educación infantil de cero a tres años, actualmente la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad contribuye a la creación de servicios para menores de tres años mediante créditos para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, a través de la atención a la primera infancia, y se da mucha importancia al asentamiento de la población en el ámbito rural.

Por todo lo expuesto, mi grupo no considera oportuno apoyar esta iniciativa, pues actualmente ya se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para evitar la despoblación de las mujeres en las zonas rurales, que es el objeto de esta proposición no de ley.

— **SOBRE MEDIDAS PARA IMPEDIR QUE CONDENADOS POR SENTENCIA FIRME EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PUEDAN OCUPAR CARGOS POLÍTICOS O DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente Congreso 161/001966 y número de expediente Senado 663/000069.)**

La señora **PRESIDENTA**: La señora Camarero tiene la palabra.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señorías, hemos debatido durante esta mañana varias proposiciones no de ley dirigidas a mejorar la situación de las mujeres en distintos ámbitos de su vida, pero la propo-

sición no de ley que ahora traemos a su consideración pretende hacer justicia, pretende servir de ejemplo, pretende ser edificante, pretende, en suma, dar un paso más en la lucha contra la violencia de género y que, ante casos de condenas por violencia, la clase política dé un ejemplo de buenas prácticas. El Grupo Parlamentario Popular considera poco razonable que personas que ostentan cargos públicos, cargos orgánicos en los partidos o puestos de responsabilidad en las instituciones, si son condenadas con sentencia firme por violencia de género, puedan mantenerse en sus cargos como si nada hubiera pasado. Creemos, señorías, que debemos dar ejemplo —consideramos que la clase política debe dar ejemplo— y demostrar que el pacto de tolerancia cero ante la violencia de género no se limita a los demás, y que esta tolerancia cero debemos aplicarla en el seno de los partidos políticos y de todas las instituciones. Hoy, podemos dar todos un ejemplo y muestras de que la responsabilidad en la lucha contra la violencia de género va más allá de nuestros intereses, como miembros de un partido político determinado, y de que nuestro compromiso con las mujeres maltratadas supera nuestros intereses partidistas. En esta Comisión estamos representados todos los grupos políticos y todos tenemos algo que decir, pero especialmente los dos grupos mayoritarios, que tenemos mucha responsabilidad en este tema, tenemos que analizar con la mayor de las responsabilidades esta iniciativa. Los dos partidos mayoritarios, especialmente por el número de cargos públicos que tenemos, nos podemos encontrar, y de hecho nos estamos encontrando, con este tipo de situaciones a las que hay que dar respuesta.

Señorías, sería muy difícil explicar a la opinión pública que una iniciativa de estas características no es positiva en la lucha y erradicación de la violencia de género. Por desgracia, todos los partidos padecemos situaciones desagradables, intolerables y nos encontramos con personas o personajes que cometen irregularidades, ilegalidades e incluso delitos. Para eso, los partidos tenemos estatutos o normas internas de régimen disciplinario que determinan que cualquier afiliado que sea condenado perderá de forma inmediata la condición de afiliado y será expulsado del partido. Sin embargo, para los casos de malos tratos esto no nos parece suficiente; no es suficiente en el caso de que estos además tengan responsabilidades internas o sean cargos públicos. Y no puedo dejar de citar algunos casos que hemos padecido en nuestros partidos. Hace solo unas semanas, un miembro del Partido Popular, de mi partido en Asturias, en Gijón, fue expulsado de forma inmediata por haber sido condenado por vejaciones contra una compañera de partido. En este caso, como en todos los que media sentencia firme, el partido ha decidido la expulsión de forma inmediata porque, como manifestó nuestra presidenta en Gijón, no hay sitio para maltratadores y es intolerable este comportamiento. Sin embargo, y por desgracia, esta contundencia no siempre ocurre y nos encontramos con el caso del presidente del Partido

Socialista de Euskadi, el señor Eguiguren, que fue condenado por malos tratos, motivo por el cual dimitió como vicepresidente del Parlamento vasco, que no del escaño, a pesar de la gravedad de los hechos, y que hoy mantiene un cargo de gran relevancia y peso político.

Señorías, me dirijo especialmente a las diputadas del Grupo Socialista. Creo que esto casa muy mal con la defensa de la igualdad que ustedes pregonan y de la que estoy absolutamente segura de que las diputadas de esta Comisión defienden y creen sinceramente. Por eso, deberían dejar de lado la posible disciplina de partido y votar en conciencia. ¿De verdad creen que podemos luchar contra la violencia de género si mantenemos entre nuestras filas a dirigentes condenados por esta lacra? ¿Creen que estamos dando buen ejemplo a las mujeres que cada día son víctimas de esta violencia manteniendo, como si nada, entre nosotros a estas personas? ¿No creen que es poco coherente oponerse a una cuestión de justicia con las mujeres maltratadas? Si los condenados por delitos urbanísticos son inhabilitados en el ejercicio de cargos públicos, ¿por qué no los condenados por violencia de género?

Desde el Grupo Popular estamos convencidos de que nuestra obligación como políticos no solo se limita a aprobar leyes que incidan en esta lucha, sino que es mucho más importante tener una conducta ejemplar. Resulta incongruente que representantes o dirigentes políticos, cargos institucionales o de designación política continúen en la vida política, a pesar de haber sido condenados por sentencia firme en casos de violencia de género. En un país moderno y democrático no es moralmente aceptable y, desde nuestro punto de vista, son los partidos políticos los primeros comprometidos en erradicar esta lacra.

Por todo ello pedimos que se realicen las reformas legales necesarias, sean las que sean, para impedir que los condenados por sentencia firme en casos de violencia de género puedan ocupar puestos de responsabilidad política y, además, promover el cese o renuncia de todos aquellos que ostenten un cargo político y hayan sido condenados en sentencia firme por un caso de violencia de género. Señorías, como les decía anteriormente, hoy podemos dar un paso más, un paso importante en esta lucha contra la violencia de género en la que estamos todos, la sociedad en su conjunto, no solo sensibilizados, sino comprometidos. Hoy podemos sentar las bases para una reforma que llene de dignidad y de credibilidad a la clase política española y lo debemos hacer entre todos, con el consenso de todos y dando ejemplo a la sociedad de que en las cuestiones importantes y transcendentales podemos unir nuestras fuerzas y, sobre todo, nuestros esfuerzos para proclamar con toda la fuerza el lema de tolerancia cero frente a los malos tratos.

La señora **PRESIDENTA**: En fijación de posiciones, ¿grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) La señora Oliva tiene la palabra.

La señora **OLIVA I PEÑA**: A Esquerra siempre la van a encontrar en la lucha contra la violencia y en cualquier acción de sensibilización y de dar ejemplo, pero creemos que esta propuesta no es adecuada. La Ley de Violencia ya recogía lo que hay que hacer a las personas que son condenadas como maltratadores en casos de violencia de género. Ir más allá sería pasar por alto la Ley de Violencia, que es un instrumento adecuado. En todo caso, lo que se tiene que hacer es pedir su aplicación con la máxima eficacia.

Por otro lado, también creemos que es meterse en los estatutos, en la dinámica y en el funcionamiento interno de cada partido, que no deja de ser algo independiente. Esta propuesta no es adecuada y no le vamos a dar nuestro voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En Convergència i Unió compartimos la última parte de la exposición de motivos de la iniciativa del Grupo Popular cuando dice que resulta incongruente que representantes o dirigentes políticos, cargos institucionales o de designación política continúen en la vida pública, a pesar de haber sido denunciados y condenados por sentencia firme en casos de violencia de género. Lo compartimos. No compartimos las anteriores manifestaciones y juicios de valor que se vierten en la exposición de motivos, y tampoco vemos la relación de estos juicios de valor y estas manifestaciones acerca de la violencia en general con lo que se propone en la parte dispositiva de esta proposición no de ley.

La señora Camarero en su intervención ha dicho que hoy podemos dar un paso más en la lucha contra la violencia de género. Lástima que este paso no lo hubieran querido dar en el año 2003 cuando el grupo que les habla, Convergència i Unió, propuso una modificación del Código Penal para que la condena firme en casos de violencia de género supusiera como pena aparejada la inhabilitación para cargo público. Cuando Convergència i Unió propuso la modificación del Código Penal con esta inhabilitación fue votada en contra y no salió por los votos del Grupo Popular, entonces con mayoría absoluta. Tarde, pero bienvenidos al club. Nosotros no hemos variado de opinión, lo que pasa es que la proposición no de ley tiene dos partes: la primera, que quizá da un rodeo diciendo qué es lo que quieren impulsar. Creo que claramente se tendría que impulsar una modificación del Código Penal para que estas condenas llevaran aparejadas la inhabilitación para cargo público; los temas penales han de estar descritos con precisión. En cuanto a la segunda parte, no se puede apoyar, primero, por la irretroactividad de la ley penal y, segundo, porque instar al Gobierno para que promueva el cese de los que ostentan un cargo público, de alguna manera, es una situación que debe estar contemplada en los estatutos de los propios partidos. De no ser así, prácticamente

estamos incitando a una violentación a un cargo público para que deje algo por lo que no ha sido condenado como pena aparejada. Por tanto, pediría la votación separada de los puntos 1 y 2, si se me admite por el grupo proponente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GARCÍA**: En primer lugar, quiero agradecer a la portavoz del Grupo Popular que no haya hecho la más mínima mención a la exposición de motivos que fundamenta esta proposición no de ley. Me alegro. Tuve oportunidad de ver en directo la interpelación de la semana pasada y creo que esto es parte del resumen de esa intervención. Me alegro de que aparque el tema, y yo también lo voy a aparcar.

Quiero partir de una consideración previa antes de entrar en el *petitum* de la proposición no de ley. Yo entiendo que el camino de lucha contra la violencia de género, como mínimo, será igual de largo que el camino que tenemos que recorrer para conseguir la igualdad, pues todos convenimos en que la violencia es la expresión más cruel y más dramática de la igualdad. En este sentido, tengo que recordar que todos los poderes públicos nos hemos puesto nuevas cargas de trabajo al aprobar la Ley de Igualdad en el Congreso y en el Senado hace escasamente pocos días. Digo esto, porque precisamente la Ley de Igualdad reconoce en su artículo 14 un mandato expreso a todos los poderes públicos para que sigan luchando por erradicar la violencia de género. Yo creo que el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria está claro desde antes, pero recientemente —digamos— nos hemos rebautizado en ese compromiso. No todos los grupos políticos lo han hecho, pero yo no presumo de que no hayan aceptado la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, de que no apoyen y sigan haciendo lo posible por que la lucha contra la violencia sea eficaz.

No alcanzo a comprender la eficacia de esta proposición que hoy nos traen aquí. Me explico. Escucho siempre a la señora Camarero con mucha atención, y hoy lo he hecho doblemente, porque si bien la exposición de motivos la he entendido muy bien, no he tenido la misma suerte con el tipo de proposición que nos hace aquí. Resaltaba la señora Pigem las dos partes de la proposición no de ley y yo también quiero centrarme en ella para anunciar la posición en contra de mi grupo, como no puede ser de otro modo. Es más, intento incluso convencer a alguno de los grupos que ha anunciado el apoyo a esta primera parte. No entiendo en la primera parte —comprendiendo la finalidad que dice que tiene— ni qué es lo que quiere penalizar ni cómo ni a quién. Digo esto por lo siguiente. Aquí se habla de impulsar todas las reformas legales necesarias para impedir que condenados por sentencia firme en casos de violencia de género puedan ocupar puestos de responsabilidad pública. Empiezo por la mayor y por la

menor. Cuando hablamos de las medidas necesarias, no hay otra medida que haga posible que no se siga ostentando un cargo de responsabilidad pública o de cualquier otro sitio que una sentencia firme, y las sentencias se ponen de acuerdo con el Código Penal. Por tanto, la única reforma que habría que atender para que esto fuera posible es la reforma del Código Penal, que recuerdo a SS.SS. que está en tramitación en esta casa, en el Congreso, en fase de enmiendas, y por ello todos los grupos parlamentarios pueden hacer una aportación y una reflexión serena sobre los extremos del Código Penal que pueden ser o no modificados. Además, habla de los puestos de responsabilidad pública y mete en el mismo saco distintos niveles de representación y de responsabilidad pública y política, que no pueden tener el mismo tratamiento. Aquí entrarían los cargos electos; entrarían los cargos políticos, exclusivamente dependientes de los partidos políticos, como también su actividad —la actividad de los partidos políticos es pública; y también entrarían los cargos públicos y los empleos públicos. Todos no pueden tener el mismo tratamiento. La Ley General Electoral define claramente cuáles son las causas de inelegibilidad y de pérdida de la representación a nivel municipal, a nivel autonómico y a nivel nacional y europeo. En caso de una situación sobrevenida por sentencia firme, la Ley Electoral dice claramente lo que hay que hacer. En el caso de cargos y empleos públicos le daríamos el mismo tratamiento a un señor cantero que a un señor director general, y no creo que sea ese el tratamiento. En cualquier caso, hay que definir qué es lo que queremos hacer. La señora Pigem hacía una referencia expresa a las propuestas de reforma del Código Penal que se plantearon en el año 2003. CiU propuso la inhabilitación especial para cargos públicos y no fue aceptada por el Grupo Popular. Recuerdo que el Grupo Parlamentario Socialista lo hizo entonces. Este es un tema que se puede mantener abierto, con rigor, delimitando los ámbitos de actuación, el alcance de actuación, las consecuencias y, sobre todo, en términos penales, la conexión entre el delito y la pena, porque así lo exige nuestro Código Penal, y hay que hacerlo en un debate sereno, tranquilo, de reforma del Código Penal.

Le invitamos a que nos veamos tanto en el Congreso como en el Senado, pero quiero llamar la atención sobre el hecho de que en estos momentos el Código Penal ya prevé determinadas medidas. Quiero recordar a SS.SS. que el Código Penal prevé como pena accesoria la inhabilitación absoluta para todas las penas que sean mayores de diez años y que hasta diez años también permite algunas de las previstas en su artículo 56, como la suspensión de empleo público o inhabilitación especial, siempre que haya una conexión entre el delito y la pena, ya que pegar o cometer un acto de violencia contra una mujer tiene el mismo efecto, sea un cartero o cualquier otra persona. Es decir, hay que delimitar bien los niveles de responsabilidad.

En cuanto a los cargos políticos, no conozco en profundidad los estatutos de todos los partidos políticos, sino que conozco los de mi partido. Los partidos políticos democráticos, como dice la Constitución, tienen medidas preventivas y sancionadoras para adoptarlas en los casos en los que un cargo público, en este caso un cargo orgánico, cometa un delito, sobre todo cuando es tan execrable como el de violencia contra las mujeres.

La señora Camarero se ha ido a un ejemplo muy antiguo. Quiero recordarle que en este país, según la Constitución, todos tienen posibilidad de rehabilitarse y reeducarse, incluidos los políticos, que no somos menos que el resto de los ciudadanos. Pero yo me quiero ir a casos más recientes de mi partido, donde no solo se deja alguna alcaldía sino que se ha expulsado del partido. También quiero recordar que en estos momentos están en fase de procesamiento, de imputación, algunos cargos y yo no voy a tener el mal gusto de mencionarlos para que consten en el «Diario de Sesiones», pero que ahí están. Seremos respetuosos, primero, con la presunción de inocencia y, luego, con la sentencia que se imponga al efecto.

Por tanto, señoría, en los términos en que está planteada esta proposición no de ley no puede en ningún caso ser apoyada por mi grupo parlamentario. El segundo extremo es todavía más estrafulario, por emplear una palabra suave, respecto al primero. Se pide que sea el Gobierno de España el que promueva el cese o renuncia de todos aquellos que en la actualidad ostenten un cargo político. ¿Cómo puede el Gobierno involucrarse en la vida interna de los partidos políticos? Podrá cesar, en su caso, a un director general o a alguien que dependa del Gobierno, pero no salirse del ámbito que tiene encomendado, incluso por estas Cámaras.

Por último, quiero recordar —me vuelvo a remitir en este debate al Código Penal— que el Grupo Parlamentario Popular en sus años de Gobierno —ocho años, nada más— impulsó diecisiete reformas del Código Penal. Quiero hacer una comparación entre el antes y el después. Sigue habiendo momentos para debatir esto con seriedad y rigor, ya que todas las regulaciones de tipos penales y de sanciones merecen la pena, pero este no es el momento ni la forma de hacerlo es a través de una proposición no de ley. En este camino nos podemos encontrar, pero en estos momentos el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar esta proposición no de ley, dejando claro y a salvo —en estos días tendremos oportunidad de explicarlo, incluso pueblo a pueblo— quiénes tenemos un compromiso por luchar contra la violencia de género y por lograr la igualdad y quiénes no. Me atrevo a decir que todos estamos en este camino, pero que no se nos impute ni se nos llame a la responsabilidad de explicar por qué tenemos que decir que no. Tenemos que decir que no por razones de seguridad jurídica y de seriedad y por el rigor que merecen todas las conductas cuando hay que llevar una tipología al Código Penal y cuando se impone una sanción. No podemos hacerlo si no se definen bien la conducta, la pena y, sobre todos, los sujetos pasivos que

han de ser condenados a través de la comisión de este tipo de delitos.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero a los efectos de aceptar o no la votación de los puntos números 1 y 2 planteados por la señora Pigem.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora presidenta, aceptamos la votación separada, como nos ha pedido la señora Pigem.

Me gustaría poder contestar brevemente, si usted me lo permite.

La señora **PRESIDENTA**: No, lo siento.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: ¿No hay derecho a réplica?

La señora **PRESIDENTA**: No.

Tiene la palabra, a continuación, para defender la séptima proposición no de ley la señora Sainz. (**La señora Camarero Benítez pide la palabra.**)

Dígame.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora presidenta, me gustaría que constase en acta que mi grupo ha pedido una réplica, una contestación.

La señora **PRESIDENTA**: No tengo ningún inconveniente. Si le doy a usted la réplica, luego se la daré a ella. Si quieren que nos enzarcemos en esta discusión, esta Presidencia no tiene ningún problema.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Yo no tengo ningún problema.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: En primer lugar, quisiera decirle a la señora Martínez que evidentemente todos somos responsables de explicar nuestras posturas ante cada caso, que hoy de nuevo estamos asistiendo a una ocasión perdida de dar un paso más contra la violencia de género y que nos parece que es más importante el fin que se busca que la oportunidad política o el momento político, como nos decía la señora Martínez. No voy a entrar en este momento a defender la postura del Grupo Popular ante la Ley de Igualdad, porque hemos tenido muchas ocasiones de hacerlo y además creo que es absolutamente improcedente en el debate que desde este grupo hemos intentado abrir, pero sí le vuelvo a manifestar que con esta proposición no de ley se trata de dar un paso más. Hemos dicho en reiteradas ocasiones que las leyes no lo son todo. Ni la Ley de Violencia ni la Ley de Igualdad son suficientes para acabar con las desigualdades o con el machismo. Además, especialmente desde esta Comisión de la Mujer

tenemos que empezar a dar ejemplo de buenas prácticas.

Hoy se trataba, ni más ni menos, de manifestar una voluntad política, de decir claramente si anteponemos nuestros intereses políticos, nuestros intereses partidistas, nuestro interés de tapar a algún compañero en la lucha contra la violencia de género. (**Rumores.—Una señora diputada: Te estás pasando.—La señora Hermosín Bono: Es un caso muy notable.**) Su voluntad de luchar contra la violencia de género hubiese sido clara si hubiese mostrado que busca una alternativa, una transaccional para encontrar una solución al problema con el que nos encontramos. La votación de esta mañana pondrá a cada uno en su sitio y explicará claramente cuál es la postura que cada uno de los grupos de esta Cámara tenemos en la lucha contra la violencia de género. (**Rumores.—La señora Baig i Torras: María Antonia, contesta.—La señora Martínez García pide la palabra.**)

La señora **PRESIDENTA**: La señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTÍNEZ GARCÍA**: Me animan desde los bancos a que ponga sobre la mesa algunos asuntos que están en el debate público en estos momentos, unos en fase de procesamiento y otros con sentencias firmes, pero —insisto— no lo voy a hacer. Yo presumo de respetar, cuando no hay sentencia, la presunción de inocencia y de que cuando la hay se aplique en los términos que determina la justicia en este país. Por tanto, no voy a entrar en ese tema, pero sí quiero hacer una matización, señora presidenta. Estamos hablando de una medida ejemplarizante, de que los políticos demos ejemplo. No nos den ustedes en estos momentos clase de dar ejemplo a los ciudadanos. Que los políticos hablemos en estos momentos de dar ejemplo es bastante inoportuno, porque el ejemplo y el espectáculo público que estamos dando en materia de no violencia lo estamos viendo Pleno tras Pleno y en las propias sesiones del Congreso y del Senado. El ejemplo que estamos trasladando de la resolución de los conflictos sin violencia deja mucho que desear. Pero es que los socialistas, como el resto de hombres y mujeres que se dedican a tener una responsabilidad pública, damos ejemplo todos los días con nuestro trabajo. Nosotros damos todos los días ejemplo con nuestro compromiso en la aplicación de las leyes. No tenemos por qué adoptar ninguna medida especial. Si se quieren reforzar —insisto— las medidas penales, refórmese el Código Penal. Señora Camarero, el segundo punto de su moción es absolutamente alarmista y crea inseguridad a los ciudadanos. Nada de dar ejemplo, es un punto alarmista. Lo que tiene que hacer usted hoy, hablando como está hablando en presente de que el Gobierno promueva el cese de todos aquellos que en la actualidad ostentan un cargo político y han sido condenados, es una relación pública aquí o en los medios de comunicación de qué cargos públicos en estos momentos

condenados por sentencia firme tienen cargos políticos. Que cada partido, si está en la fase de tener responsabilidad solo política o a nivel institucional, asuma sus responsabilidades, pero no traiga esta iniciativa demagógica diciendo que no queremos dar ejemplo. Los socialistas damos testimonio diario con nuestro ejemplo del compromiso con la lucha por la igualdad y fundamentalmente por erradicar la violencia, que, como he dicho antes, es la manifestación más cruda y más cruel de la desigualdad que sigue existiendo. Ustedes todavía tienen que explicar pueblo a pueblo por qué no han apoyado la Ley de Igualdad. Eso son términos políticos. Yo no entro en el ámbito privado de nadie, que cada cual asuma su responsabilidad.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente Congreso 161/001989 y número de expediente Senado 663/000070.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto 7.º del orden del día: Proposición no de ley relativa a la elaboración de un informe de evaluación sobre los progresos realizados en materia de transversalidad.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señorías, comparten conmigo, porque son indicadores que están ahí, que a todos nos han alarmado y que en torno al 8 de marzo cada grupo político hablaba de ellos, cómo la igualdad real entre hombres y mujeres sigue siendo un objetivo a alcanzar. Existen 22 puntos de diferencia en la tasa de actividad entre hombres y mujeres. La tasa de paro de las mujeres es del 11,11 por ciento y la de los hombres es del 6,02 por ciento, y lamentablemente nuestra tasa de empleo está 8,5 puntos por debajo de la tasa media de empleo de mujeres del resto de Europa. Además conocemos que hay 4.342.700 mujeres con contrato indefinido, frente, en cambio, a 6.361.700 hombres con contrato indefinido. Lo mismo podríamos decir de diferencias en lo que se refiere a contratos a tiempo parcial, a las diferencias salariales, etcétera, o, por ejemplo, el dato que señala que en España trabaja —y tendrá mucho que ver también con estos indicadores— el 90 por ciento de los hombres con hijos y el 40 por ciento de las mujeres con hijos, y sin hijos, en cambio, el 67 por ciento. Por tanto, hay una serie de indicadores de todo tipo que marcan una diferencia en la integración, en la participación en la vida laboral y activa de las mujeres. Por tanto, sigue siendo una necesidad ineludible contribuir a impulsar políticas de igualdad.

En relación con esta iniciativa querría comenzar recordando que en 1994 la cuestión de la igualdad de oportu-

nidades entre las mujeres y los hombres se introdujo en la política de Cohesión Económica y Social de la Comunidad y se habló de constituir un objetivo prioritario de los fondos estructurales, y después la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Pekín pidió que los gobiernos integraran la perspectiva de género en todas sus políticas y programas. Pues bien, así fue que a partir del año 2000 y en los reglamentos de los fondos estructurales para el periodo 2000-2006 se incorporó como uno de los objetivos el de promover las políticas de igualdad, con lo que resulta obligado incorporar la dimensión de la igualdad de oportunidades también en los fondos estructurales. Nos preguntamos si este objetivo se ha tenido en cuenta en ellos de verdad o si, por el contrario no ha sido así y si el camino a recorrer todavía para introducir de verdad la dimensión de género en todos los programas de los fondos estructurales, Feder, Fondo Social Europeo, Feoga, IFOP, etcétera, es largo.

Me gustaría resaltar que los fondos pueden desempeñar un papel importante para facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional y la integración de las mujeres más desfavorecidas, y pondré unos ejemplos nada más. Pero también sabemos que el Fondo Social Europeo es el principal instrumento de apoyo financiero de la Unión Europea para la estrategia europea de empleo. Recordemos que la mayoría de las iniciativas dirigidas a reducir las desigualdades de género se centran solo en las que están financiadas por el Fondo Social Europeo, mientras que en cambio la integración de la perspectiva de género resulta más difícil, lo reconocemos, de aplicar en otros ámbitos de los fondos estructurales, como es el transporte o como pueden ser el medio ambiente y el desarrollo rural. No es razonable que en estos fondos sea rara vez objetivo la integración de la perspectiva de género. No es razonable y tenemos que luchar para que sí lo sea. No quiero decir que sea haga solo en España sino en todas partes y desde todos los ámbitos. Así, la Comisión Europea denuncia que solo unos programas de aplicación de los fondos en los Estados miembros adoptan una estrategia de integración de la perspectiva de género, unos pocos programas adoptan esta estrategia, y la mayoría carece de objetivos claros, de un plan de seguimiento en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Pues bien, siendo esta una realidad y habida cuenta de que el Instituto de la Mujer señaló en un informe en relación con los fondos estructurales que la estrategia dual transversalidad y acciones específicas dirigidas a mujeres es un ejercicio complejo para el que las entidades gestoras no han estado preparadas, afirmación que nosotros claramente compartimos con el Instituto de la Mujer, y es precisa una colaboración estrecha entre gestión de fondos estructurales y los organismos de igualdad ya que existe en general un desconocimiento de las políticas de igualdad de género por parte de dichos gestores y un desconocimiento del procedimiento de los fondos también por los organismos de igualdad, es pre-

ciso que la colaboración se extienda más y que se incluyan de verdad los fondos, los programas, la gestión, el seguimiento y la evaluación de los mismos. Por ello, señorías, nos parece importante y oportuno que ante esta programación de los fondos estructurales para el periodo 2007-2013, más allá de que España deje de percibirlos antes, el Gobierno realice un informe de evaluación sobre los programas realizados en materia de transversalidad en la aplicación de los fondos estructurales. Pedimos que sea la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades el lugar en donde podamos debatir esto porque nos preocupamos de ello. Sabemos que la evaluación requiere indicadores cualitativos y cuantitativos claros que controlen y evalúen los resultados, cuestión esta en la que considero que el Instituto de la Mujer está trabajando, por lo que puede tener indicadores que transmitir y nos puede, por tanto, ilustrar a todos. Esta iniciativa, por tanto, se enmarca en una petición hecha por la Comisión a los Estados miembros; está en línea con la importancia de crear instrumentos y clarificarlos para aumentar la sensibilización y la importancia de la igualdad en la aplicación de los fondos, de promover, en definitiva, la utilización reforzada de los fondos para apoyar las acciones destinadas a eliminar las desigualdades que aún existen.

Como última reflexión, señora presidenta, quiero decir que la Comisión Europea reconoce también que es difícil y que requiere competencias específicas en los indicadores para aplicarlos, que se trata de una cuestión relativamente nueva en el contexto de los fondos, pero que se ha ido avanzando algo en los últimos años. De esto queremos saber precisamente, y por ello también desde la Comisión se pide a los Estados que adopten no solo medidas de sensibilización, de organización de formación, de técnicas y de estrategias destinadas a quienes los gestionan, sino que también se realice una evaluación del impacto sobre la igualdad que permita controlar y evaluar mejor los resultados. Por tanto, señorías, con ello termino, nos parece interesante que España lo haga, que sea a través del Instituto de la Mujer, como adelantaba, y que esta evaluación sea debatida en la Comisión mixta. Había una errata en el texto, que hemos corregido y subsanado con un escrito. Esto es lo que solicitamos en esta proposición no de ley. Pensamos señorías, que con ello damos un paso más, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, para suprimir los obstáculos que todavía frenan hoy el éxito de la integración de la igualdad entre mujeres y hombres en los fondos estructurales y que permiten al final que existan los desequilibrios con los que iniciaba mi intervención. Por tanto, creemos que es una iniciativa positiva, para la que solicito el apoyo a los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar posición, dado que no se ha presentado ninguna enmienda? (**Pausa.**)

La señora Pigem tiene la palabra.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo únicamente para explicar el apoyo de *Convergència i Unió* a esta iniciativa, cuya razón ha explicado extensa y perfectamente la señora proponente. Esta iniciativa, además de ser necesaria y buena, es de obligado cumplimiento, con lo cual no está de más dar un impulso al Gobierno para que lo haga y de esta manera podamos avanzar también en la igualdad de oportunidades en un tema que quizás es un poco más críptico, como es el de los fondos.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Casaus tiene la palabra.

La señora **CASAUS RODRÍGUEZ**: Señorías, para comenzar señalaré que los fondos estructurales, tanto durante el periodo de programación 2000-2006, con su reglamento, como durante el próximo periodo 2007-2013, con su reglamento, establecen, a través de sus respectivos reglamentos, la obligatoriedad de integrar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas por los mismos, y esto debe ser así en todas sus fases, en la evaluación previa, en la programación, en la implementación, en el seguimiento y en la evaluación.

En los documentos que elabora el Instituto de la Mujer se recoge que en el periodo 2000-2006, hasta ahora, los fondos y especialmente el Fondo Social Europeo, que es gestionado directamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, han apoyado principalmente medidas específicas a favor de las mujeres. Esto se demuestra en los distintos informes de evaluación elaborados en este periodo de programación, que ponen de manifiesto, por ejemplo, que respecto a la incorporación de la perspectiva de género en las evaluaciones *ex ante*, tal y como se prevé en el artículo 41, apartado 2, letra c) del reglamento general, son numerosos los programas que, en particular en el marco del Fondo Social Europeo, incorporan capítulos sobre igualdad de oportunidades. Considerar diferente la situación de partida para las mujeres y para los hombres ha permitido diseñar herramientas adecuadas en los instrumentos de programación. Esto ha sido particularmente relevante en el marco de la iniciativa comunitaria Equal, en la que los proyectos desarrollados dentro del eje específico de igualdad de oportunidades han sabido definir las causas de desigualdad y vincularlas a las propuestas ad hoc definidas en sus respectivos programas de trabajo.

En relación con los instrumentos de programación, ha sido también en el ámbito del Fondo Social Europeo en el que las referencias a la igualdad de oportunidades son más numerosas. Existe un eje específico destinado a la igualdad de oportunidades, que es la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Las medidas y actuaciones se han destinado a mejorar el acceso de las mujeres al empleo, en particular a través de cursos de formación y otras actuaciones, como las orientadas a combatir la segregación horizontal y vertical, el desa-

rollo de nuevas formas de organización del trabajo y otras destinadas a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Respecto a la igualdad de oportunidades en la evaluación, los indicadores definidos por el personal responsable de los programas incorporan, en su mayoría, la perspectiva de género en cuanto que consideran los datos desagregados por género y establecen indicadores de realización de resultados de impacto que toman en consideración dicha perspectiva.

Durante el periodo 2000-2006, tanto desde el Instituto de la Mujer como desde las autoridades de gestión de los fondos estructurales y, en particular, desde la unidad administradora del Fondo Social Europeo, se han llevado a cabo diferentes actuaciones como, por ejemplo, la elaboración de una guía para la incorporación de la perspectiva de género; la elaboración de una guía para incorporar la igualdad de oportunidades en las actuaciones de los fondos estructurales; la elaboración de una guía metodológica para la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los fondos estructurales; informes de evaluación de la incorporación de la igualdad de oportunidades en las regiones Objetivo 1 del marco estratégico de apoyo 2000-2006; formación sobre igualdad de género al personal y autoridades de gestión y publicaciones sobre buenas prácticas en materia de igualdad de género de la iniciativa comunitaria Equal. Pero no puedo dejar de señalar que ha sido principalmente a partir del año 2004 cuando el Instituto de la Mujer ha comenzado a sensibilizar a todas las personas que intervienen en el proceso de los fondos estructurales sobre la importancia del apoyo de dichos fondos para promover la igualdad de oportunidades desde el enfoque dual: transversalidad de género y acciones específicas. ¿Cómo? Mediante la realización de jornadas técnicas dirigidas a todos los organismos involucrados en el proceso y mediante su participación activa en los diversos comités de los fondos y grupos técnicos de evaluación que se han ido celebrando. A finales del periodo de programación 2000-2006 se han desarrollado unas jornadas técnicas de formación, que han logrado una muy alta sensibilización, sobre la necesidad de llevar a cabo una aplicación real y efectiva de la transversalidad de género desde los momentos iniciales de la programación y a lo largo de todas las demás fases de su ejecución, y en todos los organismos que intervienen en el proceso de gestión de los fondos estructurales.

Es destacable también, e importante, la estrecha colaboración que existe entre las autoridades en materia de igualdad de oportunidades y los organismos responsables de la coordinación y gestión de las intervenciones realizadas en el marco de esos fondos estructurales. Si desde el inicio de la programación existe esta colaboración y coordinación, como así es, se contribuye a una mejor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esto es así a partir de la creación del grupo temático de la igualdad de oportuni-

dades, que se constituyó el 14 de noviembre del año 2002. La creación de este grupo sirve, en buena medida, para alcanzar un gran reto: la incorporación de la perspectiva de género en la totalidad de las intervenciones cofinanciadas por los fondos estructurales. Los esfuerzos de este grupo han contribuido al logro de una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en las intervenciones previstas en el marco para el periodo de la programación siguiente 2007-2013, mediante la realización de diversos informes de impacto de género y la aplicación transversal en todos y cada uno de los ámbitos de actuación en los que interviene el Fondo Social Europeo. Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, su correspondiente reglamento indica, en el artículo 48, que los Estados miembros son responsables de la realización de la evaluación *ex ante* y de las evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los programas operativos, con el objetivo de poder asegurar una mejor ejecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y una más correcta integración de la perspectiva de género. En este nuevo periodo de programación se prevén actuaciones como la elaboración del documento *La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo 2007-2013*, la elaboración, junto con la Comisión y otros Estados miembros, del documento *El principio de igualdad de género para los nuevos programas del Fondo Social Europeo para el marco del periodo de programación 2007-2013*, un marco para la programación, y también merecen ser destacadas las jornadas organizadas conjuntamente entre el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Economía y Hacienda para ofrecer indicadores sobre cómo introducir la perspectiva de género en cada fase del proceso de programación y en los distintos contenidos de la documentación de esa programación —para ello se ha elaborado una guía de orientaciones específicas—, y los destinatarios de estas jornadas fueron todos los organismos gestores, tanto a nivel del Estado como a nivel regional. Igualmente, ha sido importante el esfuerzo realizado por el Instituto de la Mujer en la elaboración y la selección de los indicadores que permiten medir los efectos sobre la igualdad de género en las distintas actuaciones financiadas con los fondos estructurales. La colaboración con los organismos de igualdad de oportunidades se intensifica durante el periodo 2007-2013 mediante la constitución del grupo temático de la igualdad de oportunidades. Por último, he de indicar que el Instituto de la Mujer realiza observaciones a los documentos de programación, como el marco estratégico nacional de referencia, labor que continuará haciendo en el marco de los programas plurirregionales, y los organismos de igualdad de cada una de las comunidades autónomas y regiones autónomas llevarán a cabo esta labor en el marco de sus respectivos programas regionales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista considera importante la conveniencia de poder

conocer y evaluar en sede parlamentaria la aplicación del criterio de transversalidad en las políticas de igualdad y en la ejecución de los fondos estructurales, por lo que votaremos favorablemente esta proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/001481 y número de expediente Senado 663/000058.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición no de ley del punto 9.^a, por no estar presente la proponente del punto 8.^o, que trataremos después. La señora Sainz tiene la palabra para la defensa de la proposición no de ley relativa a la aprobación del plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señorías, el tráfico de seres humanos es la versión actual de la esclavitud del siglo XXI, y es inadmisibles que en una sociedad libre y democrática siga existiendo una lacra tan terrible, que afecta cada año a más de 2,5 millones de personas, sobre todo a mujeres y a niños, y supone una grave violación de los derechos humanos, comercio humano, en definitiva, que busca someter a las víctimas a la terrible explotación que supone la prostitución, víctimas que en situación de una terrible vulnerabilidad —desconocimiento de sus derechos, sin conocer el idioma en ocasiones—, sometidas a las extorsiones... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Sainz. Agradeceríamos que SS.SS., en la medida de lo posible, permanecieran un poco más tranquilas para que podamos escuchar mejor a la interviniente. Gracias.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Gracias, señora presidenta. Decía que estamos hablando de víctimas en situación de una terrible vulnerabilidad —desconocimiento de sus derechos, sin conocer el idioma en ocasiones—, sometidas a las extorsiones más miserables y graves, sin documentación en muchos casos y sufriendo las mayores vejaciones. Aunque sea doloroso reconocerlo, aunque nos indigne, este problema, lejos de disminuir, sigue creciendo. ¿Y qué hacemos, señorías? Como bien saben, esta Comisión, en el seno de una subcomisión que solicitó el Grupo Popular, elaboró y aprobó un plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, y es para mí un honor como coordinadora de aquella ponencia recordar que el trabajo de todos los grupos parlamentarios, fruto del diálogo, fue muy riguroso. Creemos que se aprobó por primera vez en una subcomisión un plan ambicioso, un amplio plan que incluía numerosas medidas, que se

articularon además desde el convencimiento de que el tráfico de personas es incompatible con una sociedad libre, justa y solidaria y que es la manifestación de la discriminación más cruel de la mujer. Todos elevamos nuestras voces y unimos nuestros esfuerzos para que un tema tan grave no solo estuviese en la agenda política de este Parlamento, sino también para que el Gobierno procediese a la mayor brevedad posible a su aprobación previa consulta con las comunidades autónomas. Así se indicó y se insistió por el Grupo Socialista, a quien agradezco su apoyo total en aquel momento a ese plan aprobado en la subcomisión.

¿Qué se ha hecho? ¿Qué ha hecho el Gobierno? Cuando en noviembre de 2004 pedimos la publicación del plan en tres meses, se nos pidió —y lo aceptamos— que nos quedásemos en un formal y ambiguo en el plazo más breve posible —lo recordarán SS.SS.—, y lo asumimos en aras del acuerdo que tan importante nos parece en estos temas. Y seguimos aguardando. Cuando ya habían transcurrido dos años volvimos a urgir su publicación y se nos pidió en Pleno que le diésemos un plazo de seis meses más, el Grupo Popular lo aceptó también, y el 16 de noviembre se ha terminado el plazo y lo han vuelto a incumplir. ¿Por qué esto no es prioritario? ¿No nos damos cuenta de la indefensión en que se encuentran miles de mujeres explotadas? ¿No se comprende que no poner todos los medios en contra del tráfico y explotación favorece a las mafias, y que en aquel plan había muchas medidas que podían ayudar? No se ha hecho, no se ha elaborado después de tres años de Gobierno, habiéndose dejado prácticamente elaborado el plan de tráfico con el valor, insisto, de lo que me parece tan importante, que es el consenso parlamentario, y la última versión es escudarse en las conclusiones de la ponencia de prostitución, como acaba de hacer en el Senado hace unos días el señor Rubalcaba. Sabemos perfectamente, nuestro grupo lo tiene muy claro, que la prostitución y el tráfico están ligados con la explotación sexual, que van perfectamente ligados, que si hay tráfico la inmensa mayoría es para la explotación sexual, para la prostitución, pero se podía haber hecho ya ese plan de lucha contra el tráfico e incorporar después en otras medidas de ampliación o de modificación lo que no se hubiera incorporado en el plan de lucha contra el tráfico de mujeres.

Se ha vuelto a solicitar tiempo, escudándose ahora en el trabajo de la ponencia de la prostitución, en la que nuestro grupo está trabajando, y creo que puede haber entre los dos grandes grupos al menos —y ojalá fuese entre todos— un amplio consenso. Nuestro grupo, en aras del nuevo consenso, lo aceptó, como refleja el texto de nuestra enmienda en el Senado. Pero siendo todo esto así, no he querido retirar el texto sin más, hemos querido mantenerlo para decir que nos duele que el Gobierno no haya tenido la sensibilidad de priorizar una cuestión en la que les va la vida —es duro y parece demagógico, pero es la realidad dura— a muchas mujeres, en la que les van su dignidad y su integridad, en la que está en lid

el quebranto de los más elementales derechos humanos. Por ello les pido que transmitan al Gobierno que apruebe el plan, que lo haga ya, y que el plan venga acompañado en forma adecuada con las medidas necesarias de seguimiento y evaluación para que no quede en papel mojado. Fue una petición de ustedes que se incorporó como acuerdo general a aquellas conclusiones de la subcomisión. Ahora les pido, señores de la mayoría, señores que apoyan al Gobierno, que urjan al Gobierno la elaboración de este plan.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Tiene la palabra la señora Oliva.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Solo quiero decir que creemos que es necesario el plan al que hace referencia esta propuesta. En todo caso, aprovecho esta ocasión para denunciar que a partir de este plan no se haya podido llegar más allá en la ponencia de prostitución y separar lo que es la prostitución de lo que es el tráfico de personas, en este caso para fines de explotación sexual.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Baig.

La señora **BAIG I TORRAS**: Solamente quiero pedir al Grupo Popular que si es posible retire esta proposición no de ley, habida cuenta de que hay un acuerdo de todos los grupos en el Senado en el sentido de que antes de que finalice el actual periodo de sesiones se presentará este plan integral y será sometido a su aprobación en el Congreso de los Diputados y en el Senado para que se elabore con los acuerdos, aunque sean mínimos, pero importantes, que haya habido en la ponencia creada en el seno de esta Comisión. Ciertamente es que este es un tema que a todas y todos nos ha de preocupar mucho, pero hemos de acertar con el camino que tenemos que emprender, que no debe ser fácil cuando ha habido ya una ponencia en anteriores legislaturas, un trabajo en la ponencia presidida por una senadora y el trabajo que hemos hecho ahora. Yo desconocía muchas de las aportaciones que nos han hecho los comparecientes. Han sido muy útiles para mi grupo y para mí personalmente. Hemos visto lo difícil que resulta conseguir un camino de acuerdo que además no vulnere la legalidad vigente, sino que nos estimule a cambiar algunas leyes para poder conseguir el objetivo. Por esto, en aras de un acuerdo que hubo en el Senado, sería bueno que retirara el Grupo Parlamentario Popular la proposición no de ley, y el grupo mayoritario llegara al compromiso que se dio en la interpelación que presentó nuestro grupo en el Senado de que el plan sería presentado durante este periodo legislativo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Es de lamentar que España, que es pionera en tantas legislaciones para avanzar en la igualdad de oportunidades, a diferencia de buena parte de los países de nuestro entorno, no disponga todavía de un plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niños y niñas. Esta es una asignatura pendiente que no podemos demorarnos más en aprobar. Seguro que no es fácil. Estamos ante un entramado complejo de mafias, de situaciones que atentan contra los derechos fundamentales y, por lo tanto, se requiere no solo un estudio —que ya se ha hecho en detalle—, sino también coraje y puesta en marcha de recursos materiales y personales para abordarlo sin mayor dilación. Es un tema que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han preferido estudiar antes de abordar el plan. He preguntado si la ponencia del Senado duró una o dos legislaturas; parecía que duró una pero me han dicho que duró dos legislaturas, la V y la VII. Prácticamente llevamos buena parte de esta legislatura abordando en el Congreso la prostitución y hemos tenido ocasión de ver cómo está íntimamente relacionado también con el tráfico de mujeres, niñas y niños con objeto de prostituirlos. Está estudiado todo lo estudiable y debe ya abordarse el plan sin mayor demora. Aunque en el Senado se haya aprobado que en este periodo de sesiones se va a hacer el plan, no daña que aquí también se acuerde, sobre todo si va en la misma dirección. Los términos de la parte dispositiva de la proposición no de ley me parecen correctos y adecuados: que se apruebe el plan, que se acompañe de la correspondiente memoria económica y que haya difusión, seguimiento y evaluación del mismo. Por lo tanto, sin más, anuncio el apoyo de mi grupo parlamentario a esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: Tratamos la proposición no de ley relativa a la aprobación del plan integral de lucha contra el tráfico de mujeres, niñas y niños presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que pide sobre todo dos cosas: un plan integral de lucha contra el tráfico y que este vaya acompañado de una memoria económica.

Déjenme hacer un breve repaso de los antecedentes de esta propuesta. El 10 de mayo de 2005 esta Comisión mixta aprobó una proposición no de ley para que se aprobara un plan siguiendo las recomendaciones del informe de la ponencia para el estudio del seguimiento del tráfico internacional de mujeres y niños de junio de 2003. Siguiendo estas recomendaciones, el Gobierno constituyó un grupo interministerial, bajo la dirección y coordinación de la vicepresidenta primera del Gobierno, que durante el primer semestre de 2006 realizó estudios sobre este fenómeno y analizó, desde el punto de vista técnico, las medidas más adecuadas para combatirlo. Este documento servirá de base para la redacción definitiva del plan integral. Paralelamente, el Congreso ha

trabajado en la ponencia sobre el estudio de la prostitución, creada por esta Comisión Mixta de Derechos de la Mujer. Dicha ponencia, como todos los presentes saben, está prácticamente terminando sus trabajos y ha aprobado el informe que el 17 de abril se aprobará en Comisión, según los planes de trabajo que tenemos. Este calendario, por cierto, fue acordado por todos los grupos y por las necesidades de asistencia o no de todos los grupos se ordenó en el tiempo.

El Gobierno considera que la trata de niñas, niños y mujeres con fines de explotación sexual forma parte de un fenómeno más amplio, el de la prostitución; por tanto, con este carácter integral, ha creído conveniente esperar que el Congreso acabe sus conclusiones sobre la prostitución para incorporarlas y tenerlas en cuenta a la hora de elaborar el plan. Por tanto, hay dos razones por las cuales el Gobierno quiere presentar su plan después de que aprobemos el informe de la ponencia. Primero, por tener un máximo respeto al trabajo serio de este Parlamento, a los muchos ponentes que han comparecido y así recoger estos trabajos. Segundo, porque para nosotros, para el Gobierno y para la mayoría, igual que recoge la ponencia sobre situación de la prostitución en su punto 2.1 de las conclusiones, la prostitución, el tráfico y la trata de mujeres están absolutamente relacionados. La mayoría de mujeres en situación de prostitución son o han sido víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Por tanto, el Gobierno presentará este plan, tal y como recoge el propio informe en el punto final de recomendaciones al Gobierno, que habla de instar al Gobierno —tal como ha acordado en sede parlamentaria— a elaborar un plan integral contra la explotación sexual. Así pues, dejemos que los plazos sigan su curso y que el Gobierno responda al informe que el Partido Popular y la mayoría de miembros de la ponencia hemos aprobado. No tendría sentido haber aprobado este punto dentro de la ponencia si pensáramos que el Gobierno tendría que hacerlo antes. Por cierto, en el Senado se ha aprobado hace pocas semanas una moción en la que el ministro se comprometió a lo mismo, es decir, a escuchar primero la ponencia y justo después presentar el plan, y que fue aprobada por unanimidad.

El Gobierno no ha dejado de actuar. Que no haya un plan global integral, como habrá próximamente, no quiere decir que el Gobierno haya dejado de actuar, porque ha actuado e intensificado la acción contra las redes y contra el tráfico de personas. De hecho, en 2006 se han desarticulado 186 redes, se ha detenido a 1.022 personas y se ha liberado a 1.832 víctimas. Esto quiere decir que se ha actuado contra la trata y contra el tráfico de personas. Por tanto, el plan será ambicioso, situaremos a las mujeres víctimas de la explotación sexual como centro de toda la atención, y, como el propio informe recoge, el trabajo principal en la lucha contra la prostitución debe ser activar medidas judiciales y policiales contra el tráfico, dar soporte a las víctimas y trabajar en la sensibilización para disminuir la prostitución en nuestro país. En este sentido —para acabar y posi-

cionar mi voto— podría decir que voto que no porque no ha lugar —ya que ya lo estamos haciendo— pero vamos a votar que sí porque preferimos encontrar el consenso, porque lo estamos haciendo y porque vamos a intentar entre todos priorizar el trabajo político en un tema tan serio, y no el enfrentamiento político. Es muy importante, ya que estamos trabajando en esa dirección en el informe de la ponencia, y el Gobierno va a presentar ese plan. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista votará sí a esta proposición no de ley porque el plan será ambicioso, tal y como recogen el informe y las conclusiones de la ponencia.

— **SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES PRESAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente Congreso 161/002086 y número de expediente Senado 663/000074.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 8.º del orden del día. Tiene la palabra, para la defensa de la proposición no de ley sobre igualdad de oportunidades para las mujeres presas en los centros penitenciarios, la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Señorías, vamos a debatir una proposición no de ley que mi grupo presenta en relación con la situación de las mujeres españolas recluidas en los centros penitenciarios.

Voy a empezar dando algunos datos del día 16 de marzo de 2007 relacionados con la población reclusa española que asciende a 65.004 personas, de las cuales 59.741 son hombres. Las mujeres recluidas en los centros penitenciarios españoles ascienden a 5.263, es decir, son el 8,1 por ciento de la población reclusa. En nuestro país los centros penitenciarios específicos de mujeres son tres y están ubicados en la provincia de Ávila (Brieva), en la de Sevilla (Alcalá de Guadaira) y otro en Madrid (Madrid I mujeres). El resto de mujeres, como sabrán SS.SS., están recluidas en módulos separados de los hombres en los centros penitenciarios. El motivo de traer aquí esta proposición no de ley por parte de mi grupo es fundamentalmente visibilizar la situación de la mujer reclusa en los centros penitenciarios y también incorporar el enfoque de género en las políticas penitenciarias que se llevan a cabo. Para empezar a hablar de cuál es la situación real de las mujeres privadas de libertad, en primer lugar les quiero decir que presentan un gran nivel de deterioro y de exclusión que muchas veces está determinado por la adicción a sustancias tóxicas, algo que afecta a un gran porcentaje de la mujer reclusa. Por otra parte, son mujeres que han debido asumir la responsabilidad de atender a su familia en unos contextos muchas veces graves de pobreza y de margi-

nación. Por tanto, la mayoría de las mujeres reclusas están en gravísimas situaciones de desigualdad.

Desde los años ochenta el número de mujeres reclusas en España se ha incrementado el triple respecto de la población masculina. Llevaría mucho tiempo hablar de las causas, de por qué se ha producido este fenómeno, pero cabría destacar la falta de medidas alternativas a las penas privativas de libertad, el endurecimiento de las penas, fundamentalmente las relacionadas con los delitos contra la salud pública, y algunas otros relacionados también con la falta de servicios específicos de apoyo a estas mujeres en materia de servicios sociales. Lo importante es resaltar que la mayoría de las mujeres encarceladas cumple condena por delitos directa o indirectamente relacionados con el consumo, tráfico y contrabando de drogas y que los delitos más numerosos son los cometidos contra la salud pública, con un total del 47 por ciento, y los delitos contra la propiedad, con un 37,5 por ciento. El resto de los delitos cometidos por mujeres son claramente minoritarios. Dentro del colectivo de mujeres en las cárceles españolas, la proporción de mujeres gitanas es muy significativa, habiendo aumentado también la población reclusa extranjera en España, que representaba en diciembre de 2006 un 35 por ciento del total de mujeres reclusas. Son datos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Por tanto, cuando se habla de mujeres reclusas habría que referirse a esa gran diversidad de necesidades que tienen y que van desde el ámbito lingüístico a los de vivencias, cultura, etcétera. A pesar de esta diversidad de orígenes, causas y situaciones de las mujeres en los centros penitenciarios, la mayoría de ellas comparte la vivencia de situaciones personales y sociales de marginación, así como el hecho de tener menos recursos económicos, laborales y educativos que los hombres internos. Además, son ellas quienes mayoritariamente se responsabilizan a pesar de estar recluidas en centros penitenciarios, de las cargas familiares, situación que, como todas sabemos, está condicionada por el hecho de ser mujeres.

Por otra parte, en los establecimientos penitenciarios no se destinan los suficientes recursos a programas concretos para mujeres drogodependientes. En general, tienen menor acceso que los hombres a los programas de tratamiento que se desarrollan y además estos tratamientos no contemplan las necesidades específicas que ellas tienen. Por tanto, como decía al principio, es necesario visibilizar la problemática y las necesidades específicas de las mujeres en los centros penitenciarios e impulsar estrategias específicas de intervención. Incorporar el enfoque de género en las políticas dirigidas a las mujeres privadas de libertad, como proponemos en la proposición, requiere, de un lado, aumentar los talleres productivos que se vienen realizando, pero también se precisa replantear si los programas educativos, formativos, laborales o de actividades culturales y recreativas que se organizan para las mujeres están dirigidos no solo a potenciar su papel y su trabajo en el interior de las

prisiones, sino también si están propiciando desde sus necesidades específicas una futura inserción laboral y social. Incorporar la perspectiva de género también supone reflexionar sobre la política penitenciaria, que de forma experimental e innovadora se incorpora ya de hecho en algún centro con actividades mixtas y desarrollo de acciones de carácter grupal. Me estoy refiriendo a escuelas, talleres, cursos y grupos terapéuticos, etcétera. Por otro lado, también es necesario potenciar actividades en grupo formados por mujeres y con un enfoque de género, que contribuyan a potenciar su propia identidad y también faciliten su crecimiento personal y su conciencia de grupo. Impulsar programas de intervención con enfoque de género, crear espacios de reflexión, de comunicación, de autoconocimiento y apoyo mutuo entre las mujeres privadas de libertad en los que se aborden la conciencia de su propio género y sobre todo, porque es quizá uno de los problemas más graves que tienen, su relación con la salud. Trabajar con un enfoque de género permite analizar la problemática específica de las mujeres internas teniendo en cuenta sus condiciones de vida, sus roles y su propia subjetividad como mujeres, por cuanto la forma de ser, pensar y actuar de mujeres y de hombres está condicionada por los modelos y estereotipos sociales de género que asignan valores y roles diferentes a unas y otros, como tantas veces planteamos en otros ámbitos.

Por tanto —ya termino—, se plantea tratar desde una perspectiva de género no solo los talleres productivos y los programas educativos, formativos y laborales o las actividades culturales o recreativas, sino también la necesidad de abordar temáticas específicas como la drogadicción así como la promoción de la salud, la sexualidad, la prevención del VIH, las relaciones afectivas o la violencia contra las mujeres, valorándose asimismo la introducción de una metodología de trabajo individual y grupal para tratar la salud de las internas de una manera integral. Por último, me parece importante resaltar que la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, recientemente aprobada por las Cortes Generales, incluye en su artículo 14 los criterios generales de actuación de los poderes públicos y en ese sentido consideramos necesario y además obedece al mandato de la ley, promover la igualdad de oportunidades para las mujeres presas en los centros penitenciarios.

La señora **PRESIDENTA**: Para la presentación de su enmienda, tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Tal como ha puesto de relieve magníficamente la señora Escudero, a pesar del aumento evidente en los últimos años del porcentaje de mujeres encarceladas, sigue existiendo una gran diferencia entre el número de hombres y de mujeres en las prisiones. Respecto al porcentaje, que ha cifrado en un 8,1 por ciento, cabe señalar que es superior en 2 ó 3 puntos a la media de la Unión Europea. Pero lo que hoy

trae a debate la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista es que precisamente esta diferencia entre el número de hombres y mujeres ha sido la excusa para justificar numerosas lagunas en la actuación ante la problemática de estas mujeres inmersas en situaciones conflictivas, duras y muchas veces sin salida. Situaciones que se deben a que no hay tratamiento separado entre mujeres jóvenes y adultas, al distinto tratamiento del trabajo penitenciario remunerado, a que cuando una mujer entra en la prisión siempre se resiente la unidad familiar y además esta mujer se culpabiliza y eso agrava la situación de encarcelamiento, y otras situaciones también referidas a la salud, a la falta de medidas alternativas de prisión, etcétera.

A mí me ha gustado escuchar a la señora Escudero porque se me hacía difícil entender cómo eso que se señalaba en la exposición de motivos de la iniciativa se podía trasladar a una propuesta que simplemente decía que se instara al Gobierno a promover la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. ¿Por qué? Porque la exposición de motivos hacía referencia, además de a los porcentajes, a una problemática específica, que era que las mujeres no disponían de espacios propios específicos en las cárceles mixtas de hombres y mujeres y tenían que usar zonas y equipamientos comunes. Lo que decía la exposición de motivos es que se tenía que promover en estos espacios comunes que se hicieran actividades que atendieran también a las necesidades específicas de las mujeres que como he dicho, por su menor número no eran atendidas debidamente. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señora Pigem. No puedo entender qué pasa esta mañana que todo el mundo tiene tantísimas ganas de conversar. Si tienen ustedes ganas de conversar, salgan de la sala, por favor. Estamos escuchando a nuestras compañeras que tienen cosas muy interesantes que decirnos. Muchas gracias, señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Por la manera en que yo había comprendido esta iniciativa, mi grupo había presentado una enmienda que tenía dos finalidades. En primer lugar, acotar competencialmente qué era lo que podía hacer el Gobierno. En este sentido decíamos que el Congreso de los Diputados instará al Gobierno a promover distintas actuaciones en los centros que dependen de la Administración General del Estado, porque, como todas SS.SS. conocen, hay centros que no dependen de la Administración General del Estado. En segundo lugar, acotábamos la iniciativa en el sentido de decir que se promoviera la igualdad de oportunidades para las mujeres presas en los mismos, de manera que en las dependencias comunes se promovieran actividades que atendieran las necesidades específicas de las mujeres.

Me ha parecido entender de la introducción de la señora Escudero que el objeto de la iniciativa iba más allá de lo que explicaba la exposición de motivos. Por

tanto, no tengo ningún inconveniente en aceptar que simplemente se inste a que se promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Me gustaría, por el contrario, que se recogiera que instara al Gobierno a hacerlo en los centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado, entre otras cosas, porque los otros no pueden hacerlo al carecer de competencias.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir para fijar posición? **(Pausa.)** Tiene la palabra la señora Naharro.

La señora **NAHARRO DE MORA**: Intervengo en nombre de mi grupo para fijar nuestra posición sobre la proposición no de ley que insta al Gobierno a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres presas en los centros penitenciarios. La mayoría de las mujeres en prisión son representantes de los sectores más desfavorecidos y excluidos de nuestra sociedad. Son mujeres que han cometido delitos, en muchos casos abusadas psíquica y sexualmente, con poco o con ningún apoyo familiar, sin recursos, que sufren prejuicios y discriminación y que, como ya se ha dicho, en muchas ocasiones mantienen la economía familiar.

La situación actual de las cárceles para mujeres en España está dentro del contexto general de las cárceles del país, aunque tiene una serie de características específicas que me gustaría destacar porque implican diferencias importantes en cuanto a las condiciones de cumplimiento de la pena de prisión entre hombres y mujeres y en muchos casos suponen situaciones discriminatorias para las mujeres. Las cárceles han sido pensadas y diseñadas, en su mayoría, para recluir hombres y han sido construidas por y para hombres. En España las mujeres se distribuyen hoy día en tres tipos de dependencias: en pequeños módulos dentro de cárceles para hombres, en pequeños establecimientos de mujeres dentro de las macrocárceles o en centros exclusivamente femeninos. Solo hay tres cárceles en España exclusivamente femeninas, con capacidad para 200 ó 300 mujeres. En cuanto a los módulos dentro de las cárceles de hombres, hay unos 75 con capacidad media para unas 30 mujeres, y excepcionalmente para mayor capacidad y los módulos dentro de macrocárceles son la minoría de los centros donde se recluyen a mujeres.

Nuestra ley es partidaria de las cárceles solo de mujeres y, sin embargo, la realidad es bien diferente. Al ser el porcentaje de reclusas muy bajo respecto al total, si bien es verdad que en España es mayor que en el resto de Europa, los establecimientos de mujeres, como hemos dicho antes, son solo tres y en el resto del territorio son distribuidas en departamentos dentro de las de hombres. Hay, pues, muy pocos centros para mujeres repartidos homogéneamente por el territorio español, lo que implica mayores penalidades, ya que en muchas ocasiones han de cumplir sus penas alejadas de su entorno sociofamiliar y esto dificulta las posibilidades de visitas de sus familias y

a la vez agrava su desarraigo y su desintegración familiar. Por otro lado, los centros de mujeres dentro de las cárceles para hombres tienen muchísimos inconvenientes y problemas. Están en centros concebidos inicialmente para hombres y son como un añadido. Normalmente ocupan un espacio muy reducido y tienen unas condiciones peores de habitabilidad, cuestión que se agrava si tenemos en cuenta que en algunos casos las mujeres internas residen con hijos menores. Al ser mayoría la población reclusa masculina en estos centros que son mixtos, las políticas llevadas a cabo al final acaban priorizando las necesidades del colectivo masculino y por ello las mujeres tienen menos posibilidades de tratamientos, de actividades culturales, de actividades educativas y de otras. En las cárceles de mujeres actualmente existe en general una menor oferta de programas rehabilitadores. A pesar de que se ha ido mejorando poco a poco, la diferencia todavía es notable. Hay estudios que indican que los talleres productivos para mujeres acostumbran a ser los más duros, peor pagados y rechazados por la población masculina. En este caso podemos ver que también se traslada la problemática social al interior de los centros penitenciarios. Normalmente no se prepara a las mujeres en las cárceles para realizar un trabajo fuera del hogar una vez cumplida su pena privativa de libertad y en el Grupo Popular creemos muy necesario promover oportunidades para mejorar la vida de las personas más desfavorecidas de nuestra sociedad. Por ello, además de mejorar su estancia en los centros penitenciarios, hacen falta programas adecuados para impulsar la educación y la formación laboral femenina para ayudar a las mujeres en su integración sociolaboral una vez cumplida su pena. Por ello, vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Socialista, que es bastante genérica. Haremos labores de control al Gobierno para ver en qué se traducen estas iniciativas y la proposición no de ley, en la que vamos a instar al Gobierno a que haya mayor igualdad en las mujeres que están en las cárceles.

La señora **PRESIDENTA**: Damos la palabra a la señora Escudero por si acepta o rechaza la enmienda de la señora Pigem.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Aceptamos la primera parte de la enmienda de la señora Pigem en los términos que ha expuesto, porque ha retirado la segunda parte de la enmienda.

— **RELATIVA A UNA MAYOR PRESENCIA DE MUJERES EN EL NUEVO OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/001573 y número de expediente del SENADO 663/000062.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández-Delgado, tiene la palabra para defender el punto dos, la

proposición relativa a una mayor presencia de mujeres en el nuevo Observatorio de la violencia de género.

La señora **FERNÁNDEZ- DELGADO Y CERDÁ**: Señorías, hoy, 27 de marzo de 2007, hace un año exactamente que el Grupo Parlamentario Popular presentó esta proposición no de ley sobre la composición del Observatorio de la igualdad. Teniendo en cuenta que el día 3 de marzo de 2006 el Gobierno aprobó el real decreto que regula el funcionamiento y la composición de este observatorio, no sabemos por qué, señorías, la composición del Observatorio de la igualdad no da el lugar que corresponde a las asociaciones. La Secretaría de Políticas de Igualdad de su Gobierno y ustedes en diferentes intervenciones han reiterado que, antes de la creación de este observatorio e incluso antes de que se hubiera aprobado el reglamento del mismo, se había contado con los agentes sociales, con las ONG y con las asociaciones cívicas. Pero, señorías, señora presidenta, no entendemos por qué de 13 vocales que tiene el observatorio solo cinco vocalías están ocupadas por asociaciones de mujeres ni tampoco entendemos por qué el observatorio está presidido por la señora Orozco, delegada especial del Gobierno contra la violencia de género cuando, desde nuestro punto de vista, podría estar presidido por una de las asociaciones que trabajan contra la violencia hacia las mujeres, al igual que como hemos planteado en diferentes ocasiones la senadora Casado, la senadora Borrego y la diputada y portavoz señora Camarero en esta Comisión, no se han incluido a las federaciones de mujeres rurales de ámbito estatal cuando las dos más numerosas, que son Femur y Afammer, por supuesto tienen dentro de su ámbito y en sus objetivos la lucha contra la violencia de género. Las dos son de ámbito estatal y todas sabemos que en el medio rural es donde más violencia se produce, desgraciadamente, y muchas veces donde es más difícil de detectar y casi siempre donde es más difícil habilitar recursos para combatirla eficazmente. A su vez, estamos convencidas de que sería un instrumento eficaz para que formara parte de este observatorio. De cualquier manera, señorías, según intervenciones anteriores, la composición de dicho observatorio iba a ser independiente para que fuese un instrumento eficaz, un instrumento de trabajo, de coordinación, de evaluación y de puesta en marcha de actuaciones y recursos, pero finalmente no ha sido así debido a la poca presencia de asociaciones de mujeres y a una excesiva presencia de carácter institucional. Esta es la razón por la que mi grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley, que dice textualmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a formular una composición del nuevo Observatorio de la violencia de género, en el que las asociaciones que trabajan con las víctimas tengan una mayor presencia y supongan al menos mayoría del conjunto de los vocales en representación de los agentes sociales, organizaciones y asociaciones cívicas por ser estas las que mejor conocen la realidad de las víctimas

de la violencia de género. Señorías, les insto a que voten afirmativamente esta nueva composición por entender que ahora mismo el observatorio en sí no está siendo un instrumento eficaz y, si realmente hay una mayor presencia de asociaciones de mujeres, podría serlo.

Quiero aprovechar mi intervención, señora presidenta, para manifestar que no nos parece de recibo que por parte de determinadas personas que componen esta Comisión cada vez que el Grupo Popular presenta una proposición se haga referencia a que no votamos afirmativamente la Ley de Igualdad. Partíamos —lo dijimos en el Congreso y en el Senado— de opciones políticas diferentes. Nos abstuvimos en la votación de esta ley porque no nos parecía una ley de igualdad que recogiera ampliamente los derechos de todas las mujeres, sobre todo de las más desfavorecidas. Ahora mismo acabamos de ver una proposición no de ley que ustedes mismas han presentado apoyando a las mujeres presas que podía haberse recogido perfectamente en la Ley de Igualdad. Es bien sabido por todos que nuestras opciones políticas son diferentes, pero por eso el Grupo Parlamentario Popular no va a dejar de hacer su trabajo y va a seguir presentando iniciativas que apoyen a todas las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la señora Oliva.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Siempre que se tiene que crear un organismo a nivel estatal y tiene que haber participación de las asociaciones, Esquerra siempre reclama que las asociaciones sean representativas de su territorio, porque, si son de ámbito estatal, por lo que respecta a las comunidades autónomas que represento, Cataluña, las Illes y el País Valencià, se quedan muy cortas.

Dicho esto, que es lo que quería apuntar básicamente, la actual composición del observatorio nos parece adecuada. Participan la vicepresidenta primera, las dos vocales de los sindicatos, los consumidores, la Cruz Roja, asociaciones de discapacitados, asociaciones de inmigrantes, con lo cual hay representación de asociaciones. Asimismo, nos parece una composición adecuada, pues, en la línea de algunas enmiendas que mi grupo ha presentado, hay presencia de expertos en violencia de género y esto es esencial para garantizar la eficacia y la rigurosidad de los temas que se tratan en este observatorio. Y otra cosa que nos parece adecuada en esta composición del observatorio es la presencia de las comunidades autónomas. Por tanto, teniendo en cuenta que esta medida nos parece adecuada, que si se tuviera que incrementar la presencia de las asociaciones, estaríamos de acuerdo siempre y cuando fuesen de representación territorial y no de ámbito estatal, y partiendo de que el hecho de presentar enmiendas en el trámite de la Ley de Violencia era una oportunidad que no se aprovechó y que se está haciendo con posterioridad, no vamos a dar apoyo a la propuesta presentada por el Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Flores tiene la palabra.

La señora **FLORES FERNÁNDEZ**: En primer lugar, señorías, quisiera corregir la redacción de la presente proposición no de ley, pues, suponiendo que al final se aprobara, no sería el Congreso de los Diputados, sino la Comisión mixta o, en su caso, las Cortes Generales.

Dicho esto, el Grupo Popular presenta una iniciativa para modificar la composición del Observatorio de la violencia de género que no es nueva, puesto que ya se ha abordado en otras ocasiones. Yo diría que casi antes de que se constituyera el observatorio se estaba poniendo en cuestión su composición. En todas las iniciativas —preguntas en Pleno al ministro, interpelaciones o mociones— se constatan dos cosas: una, que al Grupo Popular no le gusta la composición del observatorio, algo que, lógicamente, me parece legítimo, y dos —esto ya no me parece tan bien—, que tiene dudas sobre la imparcialidad de este órgano. Entre otras cosas, me resulta curioso que sea ahora el Grupo Popular el que recele de la actuación imparcial de la Administración y que se convierta en el adalid, entre comillas, de la independencia. Digo yo que será porque no gobiernan en España, porque desde luego donde gobiernan no lo hacen así ni lo hicieron en su etapa de gobierno.

Centrándome en la cuestión que estamos debatiendo, hay que recordar que el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer es un compromiso cumplido —otro más— del programa electoral con el que los socialistas nos presentamos a las elecciones de marzo de 2004. Entonces decíamos textualmente dentro del epígrafe dedicado a combatir la violencia de género: Los socialistas pondremos en marcha un Observatorio nacional de la violencia de género que soporte un marco común de indicadores para todas las comunidades autónomas en las áreas de interés —presupuestos, legislación, justicia, prestación de servicios, formación a profesionales, sociedad civil, etcétera— y que permita ver cómo se afronta la violencia contra la mujer y evaluar qué queda por hacer. Y decíamos también que se crearía como un organismo integrado por persona independiente. Pues exactamente eso es lo que ha hecho el Gobierno, cumplir el primer compromiso que tenía, que era traer a las Cortes Generales un proyecto de ley integral contra la violencia de género, el cual, tras su debate en las Cámaras, se convirtió en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género. Y es en el artículo 30.1 de esta ley donde se recoge la creación del observatorio como un órgano colegiado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, al que corresponderá el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de estudios, informes, etcétera. No se lo voy a recordar a SS.SS. porque ya lo conocen perfectamente. De todas formas, aunque todo esto lo saben, me parece importante recordar que estamos hablando del desarrollo de una ley

orgánica que se ha hecho con transparencia y consenso, algo sobre lo que volveré más adelante.

El artículo 30 de la citada ley establece en su apartado 3 la composición del observatorio, garantizando una amplia participación —dice—, en todo caso, de las comunidades, de las entidades locales, de los agentes sociales, de las asociaciones de consumidores y de usuarios y de las asociaciones de mujeres. Pues bien, desarrollando lo preceptuado en esta ley, se aprobó el Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo —llamo a SS.SS. la atención sobre la fecha en la que se aprueba el decreto que desarrolla este artículo de la ley—, y se hizo teniendo en cuenta la opinión de todos los sectores implicados en el trámite de audiencia. Se consultaron, señorías, a las comunidades autónomas, a las ciudades de Ceuta y Melilla, a la Federación Española de Municipios y Provincias, a los agentes sociales y a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la lucha contra la violencia de género. La composición final del observatorio garantiza la paridad entre las instituciones públicas implicadas en la erradicación de la violencia de género y la sociedad civil, que para nosotros es la garantía de la imparcialidad. Es un órgano imparcial. Por cierto, que en alguna iniciativa del Grupo Popular que he estado releando estos días se ha llegado a dudar hasta del número impar de las vocalías que conforman el citado órgano, considerándolo una forma más del afán intervencionista o del excesivo control del Gobierno. Pero desde el punto de vista de mi grupo hay más razones para considerar totalmente inasumible esta proposición no de ley. El pleno, como ya se ha dicho aquí, cuenta con cinco personas en representación de las organizaciones de mujeres, es el mayor número dentro del apartado de organizaciones de la sociedad civil, pero hay que indicar también que este número se mantiene en la permanente, a pesar de que se reduce la vocalía de 31 a quince; y lo siento, pero también es un número impar, lo que para nosotros es garantía de imparcialidad. A las organizaciones de mujeres, como ya decía la señora Oliva antes, corresponde la vicepresidencia primera del pleno y se rotarán con las comunidades autónomas para la comisión permanente.

Señorías, con todo esto no se puede decir que las asociaciones de mujeres no están bien representadas en el observatorio. ¿De verdad dudan todavía de la imparcialidad de este órgano? Porque me parece que no es de recibo que eso se siga diciendo. Considero que el observatorio no es el auténtico problema para ustedes, el problema es la ley en sí misma. Una ley en la que no creen, en la que no han creído nunca, que apoyaron, pero, como se dice en mi tierra, con la boca chica, que han intentado modificar desde que se aprobó. Para muestra un botón, a lo que también se ha aludido aquí. Se presentó una moción, que se debatió en marzo de 2006, en la que se instaba al Gobierno, entre otras cosas, a modificar la composición del observatorio. Les recuerdo que el decreto es de 3 de marzo de 2006. Más aún, la pregunta que una senadora del Partido Popular le formuló

al ministro, señor Caldera, en el Senado, tuvo lugar el 8 de marzo de ese mismo año. Es decir, que a los cinco días de aprobarse el decreto, ya querían que se modificara. Les pregunto con seriedad: ¿Es que ya había dado un resultado negativo? ¿Es que antes de su constitución ya sabían SS.SS. del Partido Popular que no iba a funcionar? Desde luego, me maravillo del don de la adivinación que tienen, pero nosotros no lo poseemos. Se ha hecho un primer balance de la ley, se han señalado algunos aspectos que son susceptibles de mejoría, como toda obra humana, que recoge el Plan de Sensibilización, pero nosotros estamos dispuestos a esperar los 3 años de plazo que nos habíamos dado para evaluar la ley y sacar las conclusiones pertinentes que permitan cambiar lo que haga falta —si es que hay que hacerlo—, continuar aplicando medidas que se confirmen adecuadas, etcétera. Mientras tanto, vamos a apoyar que el Gobierno siga aplicando la ley, porque esta ley está funcionando, el Gobierno está implementando medidas y fondos, más personal especializado, más dinero, más coordinación, más y mejor formación para los funcionarios, más juzgados, más mujeres protegidas, más denuncias... Tiene que haber más, siempre apoyaremos que haya más. Somos conscientes de la gravedad del problema, no pensamos que esto es la panacea, pero vamos por el buen camino. Por eso estamos trabajando y apoyando la labor de cuantas personas, instituciones u organizaciones, desde el ámbito público o privado, se dedican a combatir esta lacra. No vamos a consentir que siembren dudas sobre los organismos que lo están estudiando y que están aportando soluciones con su mejor voluntad y buen hacer. Les pediría que los dejaran trabajar con tranquilidad, que es la mayor y mejor aportación que se puede hacer al objetivo común —que desde luego compartimos— de erradicar la violencia de género. Por último, señora Fernández-Delgado, querida compañera de Cámara, como S.S. verá, yo no he aludido para nada a su voto en la Ley de Igualdad, porque me parece legítimo que voten lo que crean conveniente y oportuno. En consecuencia, señora presidenta, el Grupo Parlamentario Socialista, va a votar en contra de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de proceder a la votación, tenemos que comunicar que se nos ha remitido a la Mesa una declaración respecto a la situación de doña María José Carrascosa, que ya se ha repartido a los distintos grupos para que puedan manifestar su apoyo o rechazo, cosa que haremos cuando hayamos procedido a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, la proposición no de ley número 1, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que ha sido aceptada.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley número 2, que se plantea en sus términos con la corrección de error expuesta, que se concreta que en vez de decir: Congreso, diga Comisión Mixta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 21; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votación de la proposición no de ley número 3 con la enmienda transaccional. Es la Declaración de Madrid que se añade a la Declaración de Mozambique.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la proposición no de ley número 4, para la que se solicita votación separada de los puntos 1 y 2. Punto número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Punto número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votación de la proposición no de ley número 5, que se plantea en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Respecto a la proposición no de ley número 6, se solicita la votación separada de los puntos números 1 y 2. Punto número 1.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Punto número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Proposición número 7, que se plantea en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición número 8, en los términos de la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición número 9, también en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a dar lectura a la declaración sobre la situación de María José Carrascosa, que ha sido objeto de distintas opiniones y sobre la que se ha llegado a un texto como consecuencia de las diferentes incorporaciones y rectificaciones. Si algún grupo quiere intervenir, puede hacerlo. Si no, procederemos directamente a la lectura de la declaración. **(Pausa.)** Ningún grupo quiere intervenir. Por tanto, vamos a dar lectura a la declaración.

Antecedentes: En septiembre de 2006, María José viaja a Estados Unidos al objeto de comunicar a las autoridades norteamericanas la sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia por la que se le reconoce la custodia de su hija. El juez norteamericano le retira el pasaporte y le obliga a entregar a la menor. Segundo: En noviembre de 2006 es encarcelada y acusada de desacato a la autoridad y secuestro.

Manifestamos nuestro apoyo a María José Carrascosa y solicitamos al Gobierno de España, en especial al Ministerio de Asuntos Exteriores, que es competente en materia de protección consular, para que siga ejerciendo ésta y aliviar la situación de esta reclusa en Estados Unidos; al Consulado de España en Nueva York, para que siga actuando activamente en la situación de esta ciudadana española, en especial en lo que se refiere al acceso a su medicación y en la protección y defensa de sus derechos como ciudadana española. Apelamos, además, a la Convención de la Haya de los Derechos Humanos, denunciando cualquier trato vejatorio al que hubiera sido sometida, exigiendo a las autoridades norteamericanas la protección de sus derechos legales.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**